



RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

(Corrección de errores de los anexos VIII y IX al final del documento)

ACTO 2/CG 31-3-09, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrado el día 16 de febrero de 2009.

ACTO 3/CG 31-3-09, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

CENTROS: Cese del Profesor Doctor José Antonio Barrera Vera, como Subdirector de Innovación Docente de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; nombramiento de la Profesora Doctora Amparo Graciani García, como Subdirectora de Innovación Docente de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; cese del Profesor Doctor Leoncio Damián Ricardo García Barrón, como Subdirector de Extensión Universitaria y Postgrado de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; nombramiento de la Profesora Doña Eva María Valenzuela Montalvo, como Subdirectora de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; cese del Profesor Don Antonio José López Tarrida, como Subdirector de Calidad de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; nombramiento de la Profesora Doña María del Valle García Soria, como Subdirectora de Calidad de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; cese de la Profesora Doña Margarita Cámara Pérez, como Subdirectora de Docencia y Ordenación Académica de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; nombramiento del Profesor Doctor Raúl Manuel Falcón Ganfornina, como Subdirector de Docencia y Ordenación Académica de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; cese de Doña Amparo Molina Blanco, como Subdirectora de Infraestructuras de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; nombramiento de Doña Amparo Molina Blanco, como Subdirectora de Infraestructuras de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; cese de la Profesora Doctora María Isabel Ramírez Luque, como Vicedecana de Planificación, Estudiantes y Actividades Culturales de la Facultad de Filosofía; nombramiento de Doña Rosalía Gata Mata, como Vicedecana de Planificación, Estudiantes y Actividades Culturales de la Facultad de Filosofía; cese del Profesor Don Daniel Hernández Macías, como Secretario de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; nombramiento del Profesor Don Daniel Hernández Macías, como Secretario de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica; cese de la Profesora Doctora María Luisa Venegas Lagüens, como Secretaria de la Facultad de Filología; nombramiento de la Profesora Doña Belén Ramírez Gálvez, como Secretaria de la Facultad de Filología; cese de la Profesora Doctora Carmen Hernández Martín, como Secretaria de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor Francisco Rodríguez Valls, como Secretario de la Facultad de Filosofía.

DEPARTAMENTOS: Cese del Profesor Doctor José María Ortega Beviá, como Director del Departamento de Cirugía; nombramiento del Profesor Doctor Jesús Loscertales Abril, como Director del Departamento de Cirugía; cese del Profesor Doctor Carlos Eduardo Cobos Gutiérrez, como Director del Departamento de Ingeniería Gráfica; nombramiento del Profesor Doctor Carlos Eduardo Cobos Gutiérrez, como Director del Departamento de Ingeniería Gráfica; cese de la Profesora Doctora Isabel López Calderón, como Directora del Departamento de Genética;



nombramiento del Profesor Doctor Sebastián Chávez de Diego como Director del Departamento de Genética; cese del Profesor Doctor Manuel Gómez Guillén, como Director del Departamento de Química Orgánica; nombramiento del Profesor Doctor Manuel Gómez Guillén como Director del Departamento de Química Orgánica; cese del Profesor Doctor Alberto Machado Quintana, como Director del Departamento de Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal; nombramiento de la Profesora Doctora Ana María Cameán Fernández, como Directora del Departamento de Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal; cese de la Profesora Doctora Ana María Montero Pedrera, como Directora del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social; nombramiento de la Profesora Doctora Dolores Limón Domínguez, como Directora del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social; cese del Profesor Doctor Juan Antonio Morales Lozano, como Director del Departamento de Didáctica y Organización Educativa; nombramiento del Profesor Doctor Julio Manuel Barroso Osuna, como Director del Departamento de Didáctica y Organización Educativa; cese del Profesor Doctor José Ignacio Acha Catalina, como Director del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones; nombramiento del Profesor Doctor Francisco Javier Payán Somet, como Director del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.

ACUERDO 4.1/CG 31-3-09, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación para la implantación de los siguientes Títulos de Grado en los términos del documento anexo (Anexo I).

Grado en Educación Infantil
Grado en Educación Primaria

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 4.2/CG 31-3-09, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario de la doble titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho según figura en el documento anexo (Anexo II).

ACUERDO 4.3/CG 31-3-09, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el itinerario de la doble titulación de Grado en Derecho y en Gestión y Administración Pública según figura en el documento anexo (Anexo III).

ACUERDO 4.4/CG 31-3-09, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la organización del Área Clínica de Podología, según figura en el documento anexo (Anexo IV).

ACUERDO 5.1.1/CG 31-3-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a



propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Julián López Yáñez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Educativa, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

ACUERDO 5.1.2/CG 31-3-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D^a. Rosario Navarro Hinojosa, Catedrática de Escuela Universitaria, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

ACUERDO 5.1.3/CG 31-3-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D^a. Soledad Romero Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

ACUERDO 5.1.4/CG 31-3-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D^a. María Luisa Pardo Rodríguez, Catedrática de Universidad, adscrita al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

ACUERDO 5.1.5/CG 31-3-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Antonio Bernal Guerrero, Catedrático de Escuela Universitaria, adscrito al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

ACUERDO 5.1.6/CG 31-3-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Manuel García Fernández, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

ACUERDO 5.1.7/CG 31-3-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos



los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Jesús San Bernardino Coronel, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Historia Antigua, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

ACUERDO 5.1.8/CG 31-3-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Carlos Janer Jiménez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

ACUERDO 5.2.1/CG 31-3-09, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Jesús Navarro Reyes, Profesor Colaborador, adscrito al Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de julio de 2010 en la Universidad de Oxford (Reino Unido), con el 80% de sus retribuciones.

ACUERDO 5.2.2/CG 31-3-09, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Constantino García Sánchez, Profesor Sustituto interino, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, por el periodo comprendido entre el 11 de enero y el 2 de mayo de 2009 en la Universidad de Montreal (Canadá), manteniendo el 80% de sus retribuciones.

ACUERDO 5.3.1/CG 31-3-09, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y en su caso por necesidades docentes, que se relacionan en documento anexo (Anexo V) en los términos especificados en el mismo.

ACUERDO 5.3.2/CG 31-3-09, por el que de conformidad con el artículo 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, nombrar las comisiones juzgadoras para concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios entre acreditados que se relacionan en documento anexo (Anexo VI).

ACUERDO 5.3.3/CG 31-3-09, por el que de conformidad con el artículo 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, nombrar tribunales de concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado que se relacionan en documento anexo (Anexo VII).



ACUERDO 6.1/CG 31-3-09, por el que de conformidad con los artículos 13.1.j) y 52.4 del EUS, a la vista del Informe emitido por la Comisión Académica (Acuerdo 4.1/CA 30-3-09) y con arreglo al mismo, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas escolares para el curso 2009-2010 en los diferentes Centros y Titulaciones de la Universidad de Sevilla en los términos del documento que se anexa (Anexo VIII).

ACUERDO 6.2/CG 31-3-09, por el que de conformidad con la Orden de 3 de mayo de 1983 y con los artículos 13.1.e) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene por asentimiento, aprobar el Calendario Académico del Curso 2009/2010, en los términos del texto que se anexa (Anexo IX).

ACUERDO 7.1/CG 31-3-09, por el que con arreglo a los artículos 13.1.e) y 43 del EUS y al apartado 1.3 de la Normativa de Matrícula del Instituto de Idiomas (Acuerdo 5.1/JG 28.VI.96, modificada por Acuerdos 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.4/JG 15.VII.98), y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas escolares de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 2009/2010 en las enseñanzas propias de los idiomas Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Portugués, Japonés, Árabe, Ruso, Griego y Chino, y del curso Iniciación al Inglés, en los términos del documento anexo (Anexo X).

ACUERDO 7.2/CG 31-3-09, por el que de conformidad con el artículo 13.1 e) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene por asentimiento, aprobar el Calendario Académico del Instituto de Idiomas para el Curso 2009/2010, en los términos del texto que se anexa (Anexo XI).

ACUERDO 8.1/CG 31-3-09, por el que de conformidad con la Normativa transitoria aprobada por Acuerdo 5.BIS.1/CG 16-2-09, se conviene por asentimiento, aprobar los Programas de Doctorado que se relacionan en documento anexo (Anexo XII).

ACUERDO 8.2/CG 31-3-09, por el que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.3 de la LOU y 25 y 41.3 del EUS, y con el informe favorable del Consejo Social, se conviene por asentimiento, proponer la adaptación del Instituto García Oviedo en Instituto de Investigación, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Del presente Acuerdo se dará traslado a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología y a la Conferencia General de Política Universitaria.

ACUERDO 9.1/CG 31-3-09, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Archivo Universitario de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 13.1/CG 22-7-08) se conviene, por asentimiento, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Evaluación de la Documentación, aprobar las propuestas de actuación que constan en el documento adjunto (Anexo XIII), sobre las series documentales siguientes:

- Expedientes de partes de mantenimiento.
- Expedientes de contratos privados.



- Expedientes de cursos de formación.
- Expedientes de ayudas para la formación externa.

ACUERDO 10.1/CG 31-3-09, por el que se conviene, por asentimiento aprobar el cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (Anexo XIV).

ACUERDO 11/CG 31-3-09, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Alma Mater Studiorum - Universidad de Bolonia (Italia).
- Instituto Superior de Ciencias Médicas de Villa Clara (Cuba).
- Instituto Superior de Tecnología y Ciencias Aplicadas (Habana, Cuba).
- Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial.
- Fundación Altadis y las Universidades de las Palmas de Gran Canaria, País Vasco y Navarra.
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- Fundación Euroárabe de Altos Estudios.
- Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.
- Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- Ayuntamiento de Carmona.
- Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- Instituto de Terapia de Reencuentro.
- Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía.

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.



ACTO 12/CG 31-3-09, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Área de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Sevilla.
- Sociedad Española de Intervención en Sexología.
- Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA).
- Newbiotechnic, S.A.
- Biomedal, S.L.
- Sistemas Genómicos, S.L.
- Heineken España.
- Técnica y Proyectos, S.A. (TYPSA).
- Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.
- Sistemas Abiertos de Información Geográfica, S.L.
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA).
- Novasoft Corporación Empresarial, S.L.
- Atocha Ginecológica, S.L.
- Liga Gaditana de la Educación y Cultura Popular.
- Adevice Solutions, S.L.
- Construcciones Sánchez Domínguez – SANDO, S.A.
- Eiffage Infraestructuras, S.A.U.
- Fundación Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
- Fundación Progreso y Salud.
- Información Estadio Deportivo, S.A.
- Monsanto Agricultura España, S.L.
- Morell Innova, S.L.
- Procavi, S.L.
- Sepúlveda Rubio y Asensio Consultores, S.L.
- Andaluza de Edificación 2001, S.A.
- Consulting Informático y Empresarial Santa Amalia, S.L.
- Eiffage Infraestructuras, S.A.U.
- Excmo. Ayuntamiento de Santaella.
- Fundación Gypaetus.
- Jaime Aguilar Valseca.
- Javier Sánchez García (Expansión Cultural).
- José Antonio Bejarano Espinosa.
- Masarvix, S.L.
- Medio Ambiente Dalmau, S.A. (Acciona Medio Ambiente).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

- Novasoft Corporación Empresarial, S.L.
- Sage Logic Control, S.L.
- SAV-DAM-DRACE MEDIO AMBIENTE UTE (II) – SAN JERÓNIMO.
- Servicios Integrales de Empresas Metropol, S.L.
- Servicios Integrales de Ventas Externas, S.L.
- Zero Emissions Technologies, S.A.
- Acciona, S.A.
- Canal de Isabel II.
- Cenclisa, S.A.
- Compañía Española de Petróleo, S.A. (CEPSA) – Refinería La Rábida.
- Consorcio Turismo de Sevilla.
- Consulting Informático y Empresarial Santa Amalia, S.L.
- Cristina Gómez Reyes.
- CSIC – Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla.
- Eiffage Infraestructuras, S.A.U.
- Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Cartaya, S.L.
- Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.
- Estructuras y Vías del Sur, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Guillena.
- Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
- Excmo. Ayuntamiento de Santaella.
- Federación Andaluza ASPACE.
- Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.
- Ibérica de Diagnóstico y Cirugía, S.L.
- Ideal Comunicación Digital, S.L.
- Indevia Solutions, S.L.L.
- Jaime Aguilar Valseca.
- Javier Sánchez García (Expansión Cultural).
- José Antonio Bejarano Espinosa.
- M^a José Cobos Fuentes.
- Masarvix, S.L.
- Medio Ambiente Dalmau, S.A. (Acciona Medio Ambiente).
- Nonio Parejo y Asociados, S.L.
- Sage Logia Control, S.L.
- SAICA Medio Ambiente, S.L.
- SAV-DAM-DRACE MEDIO AMBIENTE UTE (II) - SAN JERÓNIMO.
- Servicios de Desarrollo Orientado a Soluciones, S.L.
- Televisión Costa de la Luz.
- Tenllado, S.A.
- Zero Emissions Technologies, S.A.

Lo que le comunico para su conocimiento.

ANEXO I



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Sevilla

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Educación Infantil

1.2 Centro responsable:

Facultad de Ciencias de la Educación

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **SI**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

Maestro en Educación Infantil.

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva a partir del curso 2010/2011

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Maestro de Educación Infantil

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **3/03/2009**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **9/03/2009**

2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia (resumen de asignaturas/créditos ofertados):

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	15	100
Obligatorias	10	60
Optativas	15	90
Prácticas externas ¹	2	44
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	43	300

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **30**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **90**

Se contempla un módulo de optatividad con 90 créditos de los que el estudiante tendrá que elegir 30. Además se incluye una relación de 15 asignaturas optativas de reserva (90 créditos).

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **100**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **100**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	2	3	3
Segundo		5	5
Tercero		5	3
Cuarto		5	2

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.

2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

No se establecen requisitos previos ni incompatibilidades, sólo se contemplan recomendaciones para cursar el Prácticum y el Trabajo Fin de Grado según la programación diseñada en el título.

2.9 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje:

No se indican las actividades formativas ni su metodología de enseñanza aprendizaje. En el apartado correspondiente solo se incluye la relación de asignaturas que forman parte de cada módulo

2.10 Adscripción de las asignaturas a Departamento y área de conocimiento:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento. No obstante, la estructuración de los módulos no se corresponde con la que se contempla en el plan de estudios incluido en Verifica.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **71,55**

Tasa de abandono: **7,73**

Tasa de eficiencia: **90,98**

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye tabla de reconocimiento de créditos para los alumnos del plan actual que se adapten al nuevo plan de grado, aunque los reconocimientos contemplados son muy escasos, apenas se reconocen 12 asignaturas del plan actual de las 33 que se están impartiendo. En estas condiciones a los alumnos les resultará muy gravosa la adaptación al título de Grado.

Es conveniente revisar las expresiones y sustituir el término “convalidación” por reconocimiento de créditos.

Como en casos anteriores se recomienda la existencia de una comisión que analice las situaciones no previstas en la tabla.

3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente:

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Procesos Educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad (0-6 años)	18	Procesos Educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad (0-6 años)	18
Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo	12	Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo	12
Sociedad Familia y Escuela	12	Sociedad Familia y Escuela	12
Infancia Salud y Alimentación	12	Infancia Salud y Alimentación	22
Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes	18	Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes	18
Observaciones sistemática y análisis de contextos	6	Observaciones sistemática y análisis de contextos	6
La escuela de educación infantil	12	La escuela de educación infantil	12
Aprendizaje de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática	18	Aprendizaje de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática	18
Aprendizaje de lenguas y lectoescritura	18	Aprendizaje de lenguas y lectoescritura	18
Música expresión plástica y corporal	18	Música expresión plástica y corporal	24
Prácticum	44	Prácticum	44
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de grado	6
Asignación libre en las respectivas Universidades en F. Básica y Obligatorias	16		0
	210		210

3.2 Créditos acordados para cada módulo:

Se recogen los 210 créditos acordados por la Comisión de Rama.

3.3 Competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo:

Se recogen en los términos acordados.

3.4 Competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos:

Se recoge una competencia general “EIG06 Comunicación oral y escrita en la lengua materna, y en una segunda lengua”, pero en los textos explicativos no se hace mención a la exigencia contemplada en el párrafo 4 del apartado 5 de la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, relativa al nivel C1 de lengua castellana y B1 de lengua extranjera.

3.5 Competencias transversales relacionadas con el respeto a los derechos humanos, accesibilidad, igualdad y no discriminación:

Se recogen, en concreto la competencia GM22.

3.6 Competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial:

Se recogen, en concreto la competencia GN21.

4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Procesos Educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad (0-6 años)	18	Formación Básica	1er. curso 1º y 2º cuatrimestre	No exige	Incluye	No incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo	12	Formación Básica	1er. y 2º curso 1º y 2º cuatrimestre	No exige	Incluye	No incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Sociedad Familia y Escuela	12	Formación Básica	1er. curso 1º y 2º cuatrimestre	No exige	Incluye	No incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Infancia Salud y Alimentación	22	Formación Básica	1er. curso 1º y 2º cuatrimestre. 2º curso, 2º cuatrimestre. 3º curso, 2º cuatrimestre	No exige	Incluye	No incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes	18	Formación Básica	2º curso, 1º y 2º cuatrimestre. 4º curso, 1er cuatrimestre	No exige	Incluye	No incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Observaciones sistemática y análisis de contextos	6	Formación Básica	4º curso, 1er cuatrimestre	No exige	Incluye	No incluye	Incluye	Correcto	Correcto
La escuela de educación infantil	12	Formación Básica	1er. y 2º curso, 1º cuatrimestre	No exige	Incluye	No incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Aprendizaje de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática	18	Obligatorias	2º curso, 2º cuatrimestre. 3º curso, 1er cuatrimestre	No exige	Incluye	No incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Aprendizaje de lenguas y lectoescritura	18	Obligatorias	1er. curso, 2º cuatrimestre. 2º curso, 1º y 2º cuatrimestre	No exige	Incluye	No incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Música expresión plástica y corporal	24	Obligatorias	2º y 3º curso, 1º y 2º cuatrimestre	No exige	Incluye	No incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Prácticum	44	Prácticas externas	3º y 4º curso, 2º cuatrimestre	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de grado	4º curso, 2º cuatrimestre	Recomendación	Incluye	No incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Optatividad	30	Optativas	3º y 4º curso, 1º cuatrimestre	Recomendación	Incluye	No incluye	Incluye	Correcto	Correcto
	240								

5.- Verificación de requisitos para los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas (artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

5.1 Profesión o profesiones para las que faculta:

Maestro en Educación Infantil

5.2 Módulos previstos en la correspondiente Orden Ministerial:

Se recogen todos los módulos previstos según Orden Ministerial

5.3 Competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial:

Se recogen las competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial.

5.4 Créditos de cada módulo previstos en la citada Orden Ministerial:

Todos los créditos se ajustan a los previstos en la citada Orden.

6.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

6.1 Informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA:

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.

6.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia:* Se incluye el documento antiguo, debe incluirse la normativa aprobada por el Consejo Social.
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones.* Está incluido en el apartado de Recursos Materiales y Servicios.
- *Sistema de Garantía de la Calidad:* No se incluyen las actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título (subcomisión de seguimiento del plan de estudios).

7.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *El número de plazas de nuevo ingreso propuesto para los primeros cuatro años de implantación del título es 180, cuando actualmente se están ofertando 225 plazas.*
- *El número mínimo de créditos ECTS a matricular por el estudiante debe ser 30*
- *Faltan varios de los textos comunes acordados para su inclusión en todas las memorias de verificación, en concreto:
Del apartado 2 el tema referido a “Referentes de consultas externos”.
Del apartado 3 “Objetivos” el texto que hace referencia a la política de igualdad de oportunidades y el texto referido a las “Competencias Lingüísticas”.
Del apartado 5 “Planificación de la enseñanza” falta el texto que hace referencia a la Movilidad del estudiante*
- *Corregir observaciones incluidas en la tabla de análisis detallado de la estructura modular, en concreto la definición de las actividades formativas y métodos de enseñanza aprendizaje a desarrollar en cada módulo.*
- *Revisar normas de permanencia y aportar actas de la constitución de la Subcomisión de seguimiento del plan de estudios.*
- *Revisar la estructura modular incluida en la aplicación complementaria.*
- *Se contemplan materias de formación básica en tercer y cuarto curso (una en 3º y dos en 4º), lo que va en contra de lo previsto en el apartado 8.1 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-04-08).*

8.- Alegaciones presentadas al proyecto.

Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

El Departamento pone de manifiesto su voto particular contra la aprobación de la propuesta del nuevo título de Graduado en Educación Infantil y muestra su disconformidad respecto al procedimiento seguido para el diseño del mencionado título.

Sevilla, 25 de marzo de 2009
Área de Ordenación Académica



Títulos de Grado

Informe previo sobre memoria de verificación

**Graduado o Graduada en Educación
Primaria por la Universidad de Sevilla**

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación oficial del título:

Graduado o Graduada en Educación Primaria

1.2 Centro responsable:

Facultad de Ciencias de la Educación

1.3 Rama de Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **SI**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

Maestro en Educación Primaria

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Castellano

1.8 Cronograma de implantación:

Implantación progresiva a partir del curso 2010/2011

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

Maestro Educación Primaria (Plan 1998)
Maestro Educación Física (Plan 1998)
Maestro Lengua Extranjera (Plan 1998)
Maestro Educación Musical (Plan 1998)
Maestro Educación Especial (Plan 1998)

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **3/03/2009**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **9/03/2009**

2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia (resumen de asignaturas/créditos ofertados):

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	15	100
Optativas	19	120
Prácticas externas ¹	2	44
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	47	330

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **30**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **120**

Los 120 créditos optativos se organizan en 4 menciones de 30 créditos:

- Educación Especial
- Educación Musical
- Educación Física
- Especialista en Lengua Inglesa

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **60**

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0**

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	2	4	3
Segundo	2	3	4
Tercero		5	1 (prác 30 créd.)
Cuarto (Menciones: Mus., Esp., Educ. Física)		5	4
Cuarto (Mención Lengua Inglesa)	2	3	3

¹ Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.

2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

Se establece requisitos previos e incompatibilidades en el módulo de “Enseñanza y Aprendizaje de Matemáticas” y se contemplan recomendaciones para la matrícula en el módulo de Prácticas externas y en el Trabajo Fin de Grado.

En cuanto a las incompatibilidades entendemos que pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios, por lo que se aconseja su revisión y flexibilización, estableciéndolas como una recomendación para el estudiante.

2.9 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje:

En cada módulo se detallan las actividades formativas a desarrollar.

2.10 Adscripción de las asignaturas a Departamento y área de conocimiento:

Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.

2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **36**

Tasa de abandono: **17,05**

Tasa de eficiencia: **85,26**

2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

Se incluye una tabla de reconocimiento de créditos para los alumnos que se adapten al nuevo plan de grado, aunque entendemos que los reconocimientos contemplados son muy escasos y a los alumnos les resultará muy gravosa la adaptación al nuevo título.

Dado que se extinguen cinco planes de estudios de Maestro, entendemos que se deberían elaborar tablas de reconocimientos más detalladas, en concreto una para cada uno de los planes actuales, con la indicación de las asignaturas y créditos que se reconocerán automáticamente a los alumnos que opten por la adaptación.

Conviene revisar las expresiones y sustituir el término “convalidación” por reconocimiento.

Como en casos anteriores se recomienda la existencia de una comisión que analice las situaciones no previstas en la tabla.

3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (FB)	12	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	18
Procesos y contextos Educativos (FB)	18	Procesos y contextos Educativos	30
Sociedad familia y escuela (FB)	6	Sociedad familia y escuela	12
Formación y aprendizaje de las ciencias experimentales	12	Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales	24
Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales	12	Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales	18
Enseñanza y aprendizaje de matemáticas	18	Enseñanza y aprendizaje de matemáticas	18
Enseñanza y aprendizaje de lenguas	18	Lenguas	18
Enseñanza y aprendizaje de música, plástica y visual	12	Educación musical plástica y visual	12
Enseñanza y aprendizaje de educación física	6	Educación física	10
Prácticas externas	44	Prácticas externas	44
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de grado	6
Asignación libre en las respectivas Universidades en el campo de la Formación Básica y de Obligatorias	46		0
	210		210

3.2 Créditos acordados para cada módulo:

Se recogen los 210 créditos acordados por la Comisión de Rama.

3.3 Competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo:

Se recogen en los términos acordados.

3.4 Competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos:

Se recoge una competencia general “GP.5 Comunicar oralmente y por escrito con orden y claridad, en la propia lengua y en una segunda lengua”, pero en los textos explicativos no se hace mención a la exigencia contemplada en el párrafo 4 del apartado 5 de la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, relativa al nivel C1 de lengua castellana y B1 de lengua extranjera.

3.5 Competencias transversales relacionadas con el respeto a los derechos humanos, accesibilidad, igualdad y no discriminación:

Se recogen, en concreto la competencia GN21

3.6 Competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial:

Se recogen, en concreto la competencia GN20

4.- ANÁLISIS DETALLADO DE LA ESTRUCTURA MODULAR

MÓDULOS UNIV. SEVILLA	CRÉDITOS	CARÁCTER	UNIDAD TEMPORAL	REQUISITOS PREVIOS	SISTEMAS EVALUACIÓN	ACTIVIDADES FORMATIVAS	OBSERVACIONES	COMPETENCIAS	MATERIAS ASIGNATURAS
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	18	Formación básica	1º y 2º curso, 1º y 2º cuatrimestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Procesos y contextos Educativos	30	Formación básica	1º, 2º y 3º curso, 1º y 2º cuatrimestre	No exige	Incluye	Incluye	No incluye el cuadro de asignaturas del módulo, en los demás módulos sí se incluye.	Correcto	Correcto
Sociedad familia y escuela	12	Formación básica	1º curso, 1º y 2º cuatrimestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales	24	Obligatorias	1º, 2º y 3º curso, 1º y 2º cuatrimestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales	18	Obligatorias	2º curso, 2º cuatrimestre y 3º curso, 1º cuatrimestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Enseñanza y aprendizaje de matemáticas	18	Obligatorias	1º y 2º curso Anual	Si	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Lenguas	18	Obligatorias	3º y 4º curso, 1º cuatrimestre	No exige	Incluye	Incluye	No incluye el cuadro de asignaturas del módulo, en los demás módulos sí se incluye.	Correcto	Correcto
Educación musical plástica y visual	12	Obligatorias	3º curso, 1º cuatrimestre	Revisar redacción	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Educación física	10	Obligatorias	Revisar	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Prácticas externas	44	Prácticas externas	3º y 4º curso, 2º cuatrimestre	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de grado	4º curso, 2º cuatrimestre	Recomendación	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
Menciones	30	Optativas	4º curso, 1º y 2º cuatrimestre	No exige	Incluye	Incluye	Incluye	Correcto	Correcto
	240								

5.- Verificación de requisitos para los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas (artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

5.1 Profesión o profesiones para las que faculta:

Maestro en Educación Infantil.

5.2 Módulos previstos en la correspondiente Orden Ministerial:

Se recogen todos los módulos previstos según Orden Ministerial

5.3 Competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial:

Se recogen las competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial.

5.4 Créditos de cada módulo previstos en la citada Orden Ministerial:

Todos los créditos se ajustan a los previstos en la citada Orden Ministerial.

6.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.

6.1 Informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA:

Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.

6.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia:* Se incluye el documento antiguo, debe incluirse la normativa aprobada por el Consejo Social.
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones:* Está incluido en el apartado de Recursos Materiales y Servicios.
- *Sistema de Garantía de la Calidad:* No se incluyen las actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título (subcomisión de seguimiento del plan de estudios).

7.- Incidencias que deben corregirse.

Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:

- *El número de plazas de nuevo ingreso propuesto para los primeros cuatro años de implantación del título es 600, cuando actualmente se están ofertando 650 plazas.*
- *El número mínimo de créditos ECTS a matricular por estudiante debe ser 30.*
- *Faltan varios de los textos comunes acordados para su inclusión en todas las memorias de verificación, en concreto:*
 - *Del apartado 2 el tema referido a “Referentes de consultas externos”.*
 - *Del apartado 3 “Objetivos” el texto referido a las “Competencias Lingüísticas”.*
 - *Del apartado 5 “Planificación de la enseñanza” falta el texto que hace referencia a la Movilidad del estudiante. En este apartado 5 se ha incluido el texto común de “Seguimiento Prácticas en empresa” que corresponde al apartado 7 de “Recursos materiales y servicios”.*
- *En la pestaña **Planificación de la Enseñanza**, el cuadro de distribución de créditos ECTS por materia y semestre, contiene errores.*
- *Corregir observaciones incluidas en la tabla de análisis detallado de la estructura modular.*
- *Revisar normas de permanencia y aportar actas de la constitución de la Subcomisión de seguimiento del plan de estudios.*
- *Revisar los mecanismos de adaptación.*

7.- Alegaciones presentadas al proyecto.

Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Se ratifica y traslada el voto particular emitido en su día por el representante del Departamento en la Comisión del Plan de Estudios de Graduado en Educación Primaria, en contra de la propuesta de la Subcomisión de Formación Básica.

Sevilla, 25 de marzo de 2009
Área de Ordenación Académica

ANEXO II

PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE ITINERARIO CURRICULAR CONJUNTO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS TITULACIONES DE GRADUADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GRADUADO EN DERECHO

La Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales presentan propuesta para el establecimiento de un itinerario curricular conjunto conducente a la obtención de las titulaciones de Graduado en Administración y Dirección de Empresas y Graduado en Derecho.

La propuesta presenta las siguientes características básicas:

1. Ha sido aprobada por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho el 23 de febrero de 2009, por parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales previsiblemente se aprobará en la Junta de Facultad que se celebra el día 30 de marzo de 2009.
2. La propuesta no supone la elaboración de un nuevo plan de estudios, sino la elaboración de un itinerario curricular específico que, evitando duplicidades de contenidos y aplicando los reconocimientos pertinentes, conduzcan a las dos titulaciones implicadas. Tampoco supone la modificación de los planes de estudio que en la actualidad se tramitan para cada una de las dos titulaciones.
3. Los créditos optativos exigidos en cada plan de estudios (6 en el Grado en Derecho y 18 en el de ADE) serán reconocidos por el exceso de créditos de Formación Básica de Rama cursados por el alumno en el conjunto del itinerario (42 créditos), siempre que se cursen el total de 108 créditos de Formación Básica previstos en el itinerario. Igualmente se reconoce la asignatura "Justicia Internacional y Derecho Penal Internacional" del Grado en Derecho; las Prácticas del Grado en Derecho (siempre y cuando se cursen los 12 créditos de prácticas previstos en el Grado en ADE o de las actividades alternativas correspondientes). Y sólo es necesaria la realización de un Trabajo Fin de Grado, a elegir por el alumno.
4. En el supuesto de abandono de una de las dos titulaciones del itinerario conjunto al alumno se le aplicará el programa de reconocimientos descrito en el apartado anterior si se cumplen las condiciones especificadas en él. En caso de no cumplirlas se aplicarán los criterios de reconocimiento generales de la Facultad en la que permanezca el alumno.
5. La oferta de estudios se concreta en cinco cursos académicos con un total de 408 créditos ECTS a superar por los estudiantes.
6. La implantación del itinerario curricular conjunto implica la creación de un nuevo grupo docente a efectos de Organización Docente.

El número de créditos que corresponde a cada curso se concreta en la siguiente tabla:

Planes de Estudio	Cr.	Itinerario conjunto					
		1º	2º	3º	4º	5º	Tot.
Grado en Derecho	240						
Grado en Administración y Dr. de Empresas	240	84	84	84	78	78	408

Sevilla 25 de marzo de 2009
Área de Ordenación Académica



**ITINERARIO CURRICULAR
DEL DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO**

I. PROPUESTA DE ITINERARIO PARA EL DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO

1º	Matemáticas I	Introduc.históric a Dº Romano/Historia	Introducción a la Economía de la Empresa	Introducción a la Economía	Teoría del Derecho	Fundamentos de Contabilidad	Dº Constitucional 1	84
	Instituciones de Dº Romano	Historia del Derecho	Historia Económica	Dº Penal 1	Introducción al Marketing	Microeconomía	Dº Constitucional 2	


2º	Estadística	Matemáticas II	Internacional Público 1	Dº Penal 2	Administración de Empresas	Dº Constitucional 3	Dº Civil 1	84
	Dº Administrativo 1	Dº Procesal 1	Finanzas	Dº Penal 3	Filosofía del Derecho	Organización de Empresas	Estadística Avanzada	


3º	Estados Contables	Macroeconomía	Dirección de Recursos Humanos I	Economía Mundial Española I y	Dº Procesal 2	Dº Administrativo 2	Dº Civil 2 (9)	Dº Int. Púb. 2 (9)	84
		Sistema de Costes e Información Económica	Sector Público	Economía Mundial y Española II	Dº Procesal 3	Derecho Administrativo 3			

4º	Derecho del Trabajo (12)	Dirección Comercial	Dº Civil 3	Derecho Financiero 1 (9)	Derecho Mercantil 1 (9)	Dirección Financiera	Econometría para la Empresa	78
		Contabilidad para Directivos de Empresas	Gestión Empresarial Informatizada			Matemáticas Financieras	Dirección Táctico-Operativa de Operaciones	

5º	Investigación Comercial	Creación de Empresas	Derecho Internacional Privado (9)	Dº Civil 4 (9)	Derecho Financiero 2 (9)	Derecho Mercantil 2 (9)	Derecho y factor religioso	Dirección Estratégica	78
	Prácticas o alternativas (12)						Trabajo Fin de Grado		

Créditos totales.....408

 Materias básicas Derecho

 Materias básicas ADE

II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. ASIGNATURAS DE CADA GRADO QUE NO CURSARÁN LOS ALUMNOS QUE COMPLETEN EL DOBLE ITINERARIO NO CURSARÁN POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN ASIGNATURAS DEL OTRO GRADO.

DERECHO
Economía
Justicia internacional y Derecho Penal Internacional
Optativa
Prácticas
ADE
Instituciones básicas de Derecho Privado
Derecho Mercantil
Derecho del Trabajo
Régimen fiscal de la empresa
3 optativas

Los créditos correspondientes a las asignaturas de Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y Régimen Fiscal de la Empresa del Grado en ADE les serán reconocidos a los alumnos que hayan superado las asignaturas de Derecho Mercantil I y II, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho Financiero II del Grado en Derecho, respectivamente.

2. RECONOCIMIENTO DEL EXCESO DE CRÉDITOS BÁSICOS CURSADOS EN EL DOBLE ITINERARIO CURRICULAR

Créditos básicos que se cursan	Matemáticas (6) 17 asignaturas de 6 (102) Total 108 créditos
Exceso	42 créditos (108-66)
Aplicación del exceso de créditos básicos cursados	Quienes cursen los 108 créditos básicos, pueden aplicar el exceso para reconocer conjuntamente las siguientes materias en aplicación de las previsiones del artículo 13 c) del Real Decreto:- <ul style="list-style-type: none"> a) 4 optativas (3+1): 24 créditos b) Obligatoria compartida de Derecho: 6 créditos c) Prácticas que no se realizan: 6 créditos (siempre que se hayan cursado además los 12 créditos de prácticas necesarios o de actividades alternativas correspondientes) d) El trabajo de fin de grado que no se realiza (siempre que se haya superado el otro trabajo de fin de grado): 6 créditos Total: 42 créditos

3. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A ASIGNATURAS SUPERADAS POR LOS ALUMNOS QUE A ABANDONEN UNA DE LAS DOS TITULACIONES.

Fuera del supuesto previsto en el apartado anterior, para el reconocimiento de los créditos correspondientes a las asignaturas aprobadas en la titulación que se abandone, se aplicarán los criterios generales de reconocimiento de créditos de la Facultad en la que el alumno permanezca.

4. ALUMNOS QUE ADAPTEN SUS ESTUDIOS DESDE LA DOBLE LICENCIATURA EN DERECHO Y ADE.

A los alumnos que adapten sus estudios al presente itinerario curricular desde el doble itinerario de las Licenciaturas en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas se les aplicarán en cada una de ellas las tablas de adaptación aprobadas para el respectivo grado.

III. ADAPTACIÓN AL NUEVO ITINERARIO DE LA RESOLUCIÓN DE ESPECIFICACIONES DE LA DOBLE TITULACIÓN DE DERECHO + LADE

Art. 1- Naturaleza:

El programa conjunto organizado por la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales permite simultanear los estudios de Grado en Derecho y los de Grado en Dirección y Administración de Empresas, mediante una ordenación temporal de las diferentes asignaturas a cursar a partir de los dos planes de estudios oficiales. El alumno cursa un único plan de estudio integrado.

Art. 2.- Titulación:

Los alumnos que superen el programa Derecho–ADE obtendrán los títulos oficiales de Graduado en Derecho y Graduado en Administración y Dirección de Empresas.

Art. 3.- Implantación:

La implantación de las enseñanzas se hará curso por curso.

Art. 4.- Organización docente:

La organización docente del programa se llevará a cabo de forma conjunta por ambas Facultades.

Art. 5.- Impartición de las enseñanzas:

Las enseñanzas se impartirán del siguiente modo: las de Administración y Dirección de Empresas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y las de Derecho en la Facultad de Derecho, sin perjuicio de las excepciones que puedan derivarse

La programación docente del programa conjunto con indicación de los horarios, lugar de impartición de clases y celebración de exámenes, programas de las asignaturas... deberá hacerse pública con anterioridad a la apertura del plazo de matrícula.

Los Centros afectados deberán adoptar las medidas necesarias para contribuir a la integración del alumno en la vida de cada centro, facilitando el acceso a los correspondientes servicios universitarios.

Art. 6.- Admisión:

La titulación conjunta se ofertará en la preinscripción con un mismo y único código de estudios y un mismo y único código de Centro.

Los estudiantes que hayan iniciado Derecho o LADE y soliciten iniciar el programa conjunto deberán realizar preinscripción, adaptándose a la implantación temporal del programa conjunto.

Los alumnos Graduados en una de las dos titulaciones no podrán solicitar su admisión en la doble titulación.

Art. 7.- Matrícula:

Los alumnos de primer curso de nuevo ingreso procedentes de preinscripción, podrán matricularse indistintamente en una u otra Facultad.

El alumno estará vinculado, a efectos académicos y administrativos, al Centro en el que se matricula por primera vez. Éste será responsable de las incidencias administrativas que puedan surgir a lo largo de la vida del alumno, de gestionar y custodiar su expediente académico y emitir certificados que puedan solicitar los alumnos.

El abono, expedición y registro del título deberá gestionarse por cada uno de los Centros por separado. La Facultad de Derecho, la expedición del título de Graduado en Derecho, y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la expedición del título de Graduado en Administración y Dirección de Empresas.

Art. 8.- Obtención de becas: A efectos de posible obtención de becas, los estudiantes se consideran adscritos a la titulación impartida por el centro de su matrícula inicial.

La adscripción se mantendrá a lo largo de todos los cursos académicos del alumno.

Art- 9.- Abandono de una de las titulaciones:

Los créditos básicos correspondientes a las asignaturas aprobadas en la titulación que se abandone, serán reconocidos por créditos de asignaturas de la otra titulación de acuerdo con las previsiones establecidas en el punto número 2 del apartado sobre reconocimiento de créditos de este programa conjunto. Fuera de este supuesto, se aplicarán los criterios generales de reconocimiento de créditos de la Facultad en la que el alumno permanezca.

Art. 10.- Otras situaciones:

- a) Si el alumno finaliza el programa simultáneo: Se abrirá entonces otro expediente al alumno de manera que pueda solicitar y abonar cada título en cada Centro. A tal efecto se trasvasarán automáticamente las calificaciones del programa conjunto, figurando en cada titulación todas las asignaturas como reconocidas.
- b) Si no finaliza el Programa Conjunto y continúa una sola titulación: El alumno deberá comunicarlo, abonando el importe del inicio de expediente en el estudio elegido. No abonará traslado de expediente.

- c) Si no acaba y continúa otros estudios diferentes: El alumno debe abonar las tasas de traslado de expediente en la Secretaría de origen en la que se matriculó y ésta efectuará el trámite de traslado de los dos certificados. Se crearán dos nuevos expedientes, y se efectuará el trasvase automático de las calificaciones del programa conjunto, figurando en cada titulación todas las asignaturas como reconocidas.

Art. 11.- Certificaciones académicas:

Se expedirá una certificación de los estudios conjuntos.

Art- 12.- Actas

Cada Centro gestionará y custodiará las vinculadas a las asignaturas que impartan.

ANEXO III



PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE ITINERARIO CURRICULAR CONJUNTO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS TITULACIONES DE GRADUADO EN DERECHO Y GRADUADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Facultad de Derecho presenta propuesta para el establecimiento de un itinerario curricular conjunto conducente a la obtención de las titulaciones de Graduado en Derecho y Graduado en Gestión y Administración Pública.

La propuesta presenta las siguientes características básicas:

1. Ha sido aprobada por la Junta de Centro de la Facultad de Derecho el 23 de febrero de 2009.
2. La propuesta no supone la elaboración de un nuevo plan de estudios, sino la elaboración de un itinerario curricular específico que, evitando duplicidades de contenidos y aplicando los reconocimientos pertinentes, conduzca a las dos titulaciones implicadas. Tampoco supone la modificación de los planes de estudio que en la actualidad se tramitan para cada una de las dos titulaciones.
3. De los créditos optativos exigidos en cada plan de estudios (6 en cada Grado) sólo deben cursarse 6, a escoger de entre la oferta de asignaturas optativas de cualquiera de las dos titulaciones de Grado, reconociéndose automáticamente en la otra.
4. Para el reconocimiento de las asignaturas que no debe cursar el alumno es necesario que cursen todos los créditos de Formación Básica ofertados en el itinerario conjunto.
5. El alumno deberá realizar las prácticas correspondientes al Grado en Gestión y Administración Pública. Para el Trabajo Fin de Grado podrá elegir la materia que desee, reconociéndose automáticamente en la otra titulación.
6. En el supuesto de abandono de una de las dos titulaciones del itinerario conjunto al alumno se le aplicarán los criterios de reconocimiento generales de la Facultad de Derecho.
7. La oferta de estudios se concreta en cinco cursos académicos con un total de 366 créditos ECTS a superar por los estudiantes.
8. La implantación del itinerario curricular conjunto implica la creación de un nuevo grupo docente a efectos de Organización Docente.

El número de créditos que corresponde a cada curso se concreta en la siguiente tabla:

Planes de Estudio	Cr.	Itinerario conjunto					
		1º	2º	3º	4º	5º	Tot.
Grado en Derecho	240	66	75	72	75	78	366
Grado en Gestión y Administración Pública	240						

Sevilla 25 de marzo de 2009
Área de Ordenación Académica



**ITINERARIO CURRICULAR
DEL DOBLE GRADO EN DERECHO Y GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ITINERARIO ACADÉMICO DEL DOBLE GRADO EN DERECHO Y GAP. FACULTAD DE DERECHO. U. DE SEVILLA

1º	1er cuatr.	Intr. Hist. Derecho Romano / Formac. Hª Dº	Teoría del Derecho	Economía Pol. y Hacienda Pública	Introducción a la ciencia política (6c)	Introducción a la contabilidad (6c)	Introducción a la Sociología (6c)	66
	2º cuatr.	Inst. Derecho Romano	D. Int. Púb. (Inst. Jurídicas de la UE)	Dº Constitucional 1	Historia del Derecho	Organización y estructura de la admón. y de los servicios públicos (6c)		
2º	3er cuatr.	Dº Penal. Parte Gral.	D. Int. Público (6+3)	Dº Constitucional 2	Dº Civil 1	Introducción a la estadística (6c)	Derecho administrativo 1 (6c)	75
	4º cuatr.	Dº Penal. Parte Especial 1		Filosofía del Derecho	Dº Procesal 1	Historia de las Administraciones Públicas (6c)	Derecho administrativo 2 (6c)	
3º	5º cuatr.	Dº Penal. Parte Especial 2	Dº Constitucional 3	Dº Civil 2 (6+3)	Dº Procesal 2	Planificación administrativa y del sector público (6c)	Derecho administrativo 3 (6c)	72
	6º cuatr.		Dº Procesal 3		Contabilidad de las administraciones públicas (6c)	Sistemas de información para la Administración Pública (6c)	Derecho administrativo 4 (6c)	
4º	7º cuatr.	Dº Financiero 1 (6+3)	Dº Mercantil 1 (6+3)	Dº Civil 3	Justicia internacional y Derecho Penal Internacional 3+3	Análisis de datos estadísticos (6c)	Derecho administrativo 5 (6c)	75
	8º cuatr.			Auditoría pública (6c)	Organización y gestión Recursos humanos (6c)	Técnicas de muestreo y aplicaciones (6c)	Archivística (6c)	
5º	7º cuatr.	Dº Financiero 2 (6+3)	Dº Mercantil 2 (6+3)	Dº Civil 4 (6+3)	Dº. Int. Privado (6+3)	Derecho y factor religioso	Optativa (6c)	78
	8º cuatr.					Prácticas externas (18)	Trabajo fin grado	
								366 ECTS

ASIGNATURAS QUE NO SE IMPARTEN

Grado en Derecho	Grado en GAP
Derecho Administrativo 1 (6c)	Derecho Constitucional 1 (6)
Derecho Administrativo 2 (6c)	Teoría del Derecho (6)
Derecho Administrativo 3 (6c)	Economía política (6c)
Derecho del trabajo (12)	Instituciones Básicas de Derecho privado (6)
Prácticas (6)	Derecho Constitucional 2-Garantías constitucionales del Administrado (6c)
Optativa (6c) –el alumno puede elegir entre la optativa de Derecho y la de GAP-	Derecho procesal (6c)
	Derecho Internacional Público (6c)
	Derecho financiero y tributario 1 (9c)
	Derecho financiero y tributario 2 (9c)
	Derecho Penal de las Administraciones públicas (6c)
	Trabajo de fin de grado (6)
42	72
Total...114 ECTS	

1. Se imparten 366 créditos distribuidos en 5 años.
2. Para convalidar las asignaturas que no se imparten, es necesario cursar todos los créditos básicos.
3. Se realizan las prácticas de GAP y el trabajo de fin de grado en la materia que el alumno elija.
4. El alumno puede elegir cualquiera de las optativas de Derecho o de GAP. Los créditos correspondientes a la asignatura cursada le serán reconocidos en relación con la optativa del otro grado.
5. A los alumnos que adapten sus estudios al presente itinerario curricular desde el doble itinerario de las Licenciatura en Derecho y la Diplomatura en Gestión y Administración Pública se les aplicarán en cada una de ellas las tablas de adaptación aprobadas para el respectivo grado.



ORGANIZACIÓN DEL ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

La realización de las prácticas clínicas correspondientes a las materias que integran los estudios de Podología exige la disposición de una estructura organizativa que proporcione una respuesta adecuada a las necesidades de formación práctica de los alumnos de dicha titulación. Esta función ha venido siendo atendida de diversas formas desde los inicios de la titulación de Podología en esta Universidad, en el año 1989. El modelo de funcionamiento y gestión requiere en este momento una mayor precisión de cara al futuro, al objeto de conseguir mayor operatividad y dinamismo en la organización de las actividades y prácticas clínicas. Por ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

1º. La estructura destinada a la realización de las prácticas clínicas correspondientes a los estudios de Podología se denominará "Área Clínica de Podología", constituyéndose en unidad funcional y de gestión. Estará integrada en el ámbito organizativo de la Escuela Universitaria Ciencias de la Salud como Centro encargado de la Titulación de Podología.

2º. A propuesta del Director de la Escuela Universitaria Ciencias de la Salud, el Rector nombrará - entre los profesores del Departamento de Podología con régimen de dedicación a tiempo completo e implicados en la docencia práctica de la titulación- un Director Técnico del Área Clínica de Podología, que tendrá rango de Subdirector de Centro.

3º. El Director Técnico propondrá la planificación de la docencia práctica a realizar en el Área Clínica, de acuerdo con los Departamentos Universitarios implicados y con el Plan Docente de la Escuela. Del Director Técnico dependerán también organizativamente, bajo la supervisión del Director del Centro y la superior autoridad del Rector de la Universidad, las actividades asistenciales que se desarrollen en el Área Clínica.

4º. El Director Técnico del Área Clínica de Podología, con el asesoramiento de la Dirección de la Escuela, propondrá normas de régimen interno para el funcionamiento, gestión y administración de dicho Área.



5º. Las actuaciones que se desarrollen en el Área Clínica no podrán exceder, en ningún caso, el ámbito estricto de competencias de la profesión podológica. El cumplimiento riguroso de esta norma será responsabilidad directa del Director Técnico del Área Clínica.

6º El Director Técnico tendrá entre sus funciones la gestión administrativa, económica, de infraestructuras y de personal del Área Clínica, lo que entre otras atribuciones que sean procedentes, comprenderá: realizar las propuestas de gasto necesarias para el funcionamiento de la Clínica, dentro de los presupuestos ordinario o extraordinarios asignados a la misma; llevar el control inmediato de los ingresos que se deriven de los servicios asistenciales que se presten en la misma, al objeto no sólo de su control contable y administrativo sino también de que tales ingresos compensen en la mayor cuantía posible los gastos de funcionamiento de la misma, y proponer las tarifas o precios para la prestación del servicio asistencial.

7º. En el Área Clínica de Podología se creará una Comisión Asesora, integrada por:

- Director de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, quien la presidirá.
- Director Técnico del Área Clínica, quien presidirá la Comisión, en ausencia del Director del Centro.
- La Comisión la podrán convocar tanto el director de la Escuela como el Director Técnico
- Subdirector para Podología de la E. U. Ciencias de la Salud
- Director del Dpto. de Podología
- El subdirector T.G.M. del A.C.P.
- Un profesor representante de cada área de funcionamiento (cinco en la actualidad)

8º. Las funciones de la Comisión Asesora son:

- Revisión de Tarifas y Precios públicos anuales
- Elaborar la propuesta de Gastos anuales
- Aprobar los protocolos de actuación diagnóstica y terapéutica de las prácticas clínicas propuestas por los distintos servicios
- Atender las posibles eventualidades que se den en el ámbito de funcionamiento del Área Clínica de Podología



9º. Con carácter anual la Comisión del Área Clínica de Podología, elaborará un informe/memoria de gestión de presupuestos y de actividades, que enviará a la Dirección de la E. U. Ciencias de la Salud, al Dpto. de Podología y al Gerente de la Universidad.

10º. Para la mejor organización interna de la docencia práctica, el Área Clínica de Podología podrá estructurarse en distintas unidades. Los coordinadores de ésta deberán elaborar, bajo la supervisión del Director Técnico del Área Clínica y aprobación de la Comisión Asesora, los protocolos de actuación diagnóstica y terapéutica de las respectivas prácticas clínicas y velar por su estricto cumplimiento, todo ello en el marco riguroso de las competencias de la profesión podológica.

11º. La Dirección de la Clínica, propondrá al Rector la celebración de convenios para la prestación de servicios clínicos especializados que se consideren necesarios como dispositivos externos de apoyo a la docencia práctica, así como para la prestación de servicios podológicos que incluyan programas de actuación en sectores específicos de población. Se dará siempre información de los mismos a la E. U. Ciencias de la Salud y Dpto. de Podología.

DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Manuel Hervás Morón, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Bioquímica (Licenciatura de Biología, Plan 99).
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	ELECTROMAGNETISMO	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Medina Mena, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Electromagnetismo. Ondas Electromagnéticas Guiadas.
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	ELECTRÓNICA	2 C.U.	Prof. Acreditados que da lugar a las plazas: D. José María Quintana Toledo y D. Francisco Vidal Fernández Fernández, Profesores Titulares de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . M ^a . Teresa Sáenz Rodríguez, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Farmacognosia.
FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Catalina Alarcón de la Lastra Romero, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Farmacología y Farmacoterapia II (Licenciatura de Farmacia)

FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Ángel Nepomuceno Fernández, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	FILOSOFÍA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . M ^a . Del Pilar López de Santa María Delgado, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Historia de la Filosofía Contemporánea (Titulación de Licenciado en Filosofía).
HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Rafael Cómez Ramos, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Historia del Arte Islámico.
HISTORIA MODERNA	HISTORIA DE LA CIENCIA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Manuel Castillo Martos, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Historia Moderna de la Ciencia y la Técnica en el mundo Hispánico.
MICROBIOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a María Dolores Tortolero García , Profesora Titular de Universidad. Perfil: Microbiología y Microbiología Aplicada (Licenciatura de Biología)
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	PARASITOLOGÍA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Cristina Cutillas Barrios, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Adolfo Crespo Márquez, Profesor Titular de Universidad. Perfil: “Ingeniería de Producción y Mantenimiento” y “Simulación Continua” (Ingeniero Industrial). Sistemas Integrados de Producción y Mantenimiento. (Master Oficial de Organización Industrial y Gestión de Empresas).
QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. José Antonio Navío Santos, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	C.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Inmaculada Robina Ramírez, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas titulación de Licenciado en Química: “Química Orgánica I”, “Química Orgánica II”, “Experimentación en Síntesis Orgánica”, “Química Orgánica Avanzada”, “Determinación Estructural”, “Compuestos orgánicos de interés biológico y tecnológico”, “Síntesis Orgánica Avanzada”.
FILOLOGÍA ALEMANA	FILOLOGÍA ALEMANA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: José Javier Martos Ramos, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Gramática Alemana
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	FILOLOGÍA INGLESA	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Gabriela Fernández Díaz, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Lengua Inglesa (Filología Inglesa).
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	FILOLOGÍA INGLESA	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Isabel Iñigo Mora, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Lengua Inglesa (Filología Inglesa).

ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Jesús Muñuzuri Sáenz, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Métodos Cuantitativos y Organización de la Producción
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Agustín Martín Rodríguez, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Modificación de Conducta.
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	T.U.	Prof. Acreditados que dan lugar a las plazas: D ^a . Yolanda Sánchez Sandoval, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Psicología de la Educación y el Desarrollo en Edad Escolar (Titulación de Maestro/a de Educación Infantil).
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: Eduardo Infante Rejano, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Psicología del Trabajo
QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA	6 T.U.	Profesores acreditados que dan lugar a las plazas: D. Juan Vázquez Cabello, D ^a Elena Díez Martín, Miguel Ángel Rodríguez Carvajal, Antonio José Moreno Vargas, María Isabel García Moreno y D ^a Ana Teresa Carmona Asenjo, Profesores Contratados Doctores. Perfil: Asignaturas titulación de Licenciado en Química: “Química Orgánica I”, “Química Orgánica II”, “Experimentación en Síntesis Orgánica”, “Química Orgánica Avanzada”, “Determinación Estructural”, “Compuestos orgánicos de interés biológico y tecnológico”, “Síntesis Orgánica Avanzada”.
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Jorge Juan Chico, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Fundamentos de Computadores (Titulación Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas).

ESTOMATOLOGÍA	ESTOMATOLOGÍA	T.U.	Perfil: Patología y Terapéutica Dental. Necesidades Docentes
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	BOTÁNICA	C.D.	Investigador Contratado (Programa “Juan de la Cierva”) que da lugar a la plaza: D ^a . Karin Tremetsberger. Perfil: Botánica (Licenciatura de Biología).
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y T ^a DE LA LITERATURA	LENGUA ESPAÑOLA	C.D.	Prof. Ayudante Doctora que da lugar a la plaza: D ^a . Elena Leal Abad. Perfil: “Lengua Española: Norma y Uso” (Titulaciones de Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas)
MATEMÁTICA APLICADA II	MATEMÁTICA APLICADA	C.D.	Prof. Ayudante Doctora que da lugar a la plaza: D ^a . Inmaculada Ventura Molina. Perfil: Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería, (Titulación de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Electricidad).
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	C.D.	Prof. Investigador Contratado Retorno: D ^a Eloisa Pajuelo Domínguez. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios. Concursos de acceso entre acreditados

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Bioquímica y Biología Molecular", adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica (Licenciatura de Biología, Plan 99). Profesor Acreditado: Manuel Hervás Morón (Profesor Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	Miguel García Guerrero (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Carlos Gómez-Moreno Calera(CU)	U.Zaragoza
Vocal 2º	Miguel Ángel de la Rosa Acosta (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Dolores de Arriaga Giner (CU)	U.León
Secretaria	Elizabeth Pintado Sanjuán (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	José María Vega Piqueres (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Alicia Alonso Izquierdo (CU)	U.País Vasco
Vocal 2º	Francisco Javier Florencio Bellido (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Mª Ángeles Serrano García (CU)	U.Salamanca
Secretario	Francisco Javier Cejudo Fernández (CU)	U.Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Electromagnetismo", adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo. Perfil Docente: Electromagnetismo. Ondas Electromagnéticas Guiadas. Profesor Acreditado: Francisco Medina Mena (Profesor Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	Antonio Castellanos Mata (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Margineda Puigpelat (CU)	U.Murcia
Vocal 2º	Eduardo Moreno Piquero (CU)	U.Santiago de Compostela
Vocal 3º	Andrés Angel Prieto Gala (CU)	U.Cantabria
Secretaria	Amelia Consuelo Rubio Bretones(CU)	U.Granada
Suplentes		
Presidente	Ernesto Martín Rodríguez (CU)	U.Murcia
Vocal 1º	José Luis Sebastián Franco (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 2º	Rafael Antonio Gómez Martín(CU)	U.Granada
Vocal 3º	José Ignacio Iñiguez de la Torre Bayo (CU)	U.Salamanca
Secretario	José Miguel Zamarro Minguell (CU)	U.Murcia

Dos plazas de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Electrónica", adscritas al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesores Acreditados: José María Quintana Toledo y Francisco Vidal Fernández Fernández (Profesores Titulares de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	Francisco Serra Mestres (CU)	U.Autónoma de Barcelona
Vocal 1º	José Luis Huertas Díaz (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Alberto Cornet Calveras (CU)	U.Barcelona
Vocal 3º	Nuria Barniol Beumala (CU)	U.Autónoma de Barcelona
Secretaria	Adoración Rueda Rueda (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Daniel Pardo Collantes (CU)	U.Salamanca
Vocal 1º	Juan Piqueras Piqueras (CU)	U.Autónoma de Madrid
Vocal 2º	Emilio Lora-Tamayo D'Ocon (CU)	U.Autónoma de Barcelona
Vocal 3º	Josep Samitier Martí (CU)	U.Barcelona
Secretario	Diego Cabello Ferrer CU)	U.Santiago de Compostela



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Farmacología”, adscrita al Departamento de Farmacología. Perfil Docente: Farmacognosia. Profesora Acreditada: María Teresa Sáenz Rodríguez (Profesora Titular de Universidad).

Comisión titular		
Presidenta	Elisa Marhuenda Requena (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José María Calleja Suárez (CU)	U.Santiago de Compostela
Vocal 2º	Manuel García Morilla (CU)	U.Granada
Vocal 3º	Concepción Navarro Moll (CU)	U.Granada
Secretaria	Mª Jesús Ayuso González (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	José Jiménez Martín (CU)	U.Granada
Vocal 1º	María Isabel Cadavid Torres (CU)	U.Santiago de Compostela
Vocal 2º	Juan Ramón Castillo Ferrando (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Francisco Javier Miñano Sánchez (CU)	U.Sevilla
Secretario	Juan Duarte Pérez (CU)	U.Granada

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Farmacología”, adscrita al Departamento de Farmacología. Perfil Docente: Farmacia y Farmacoterapia II (Licenciatura de Farmacia). Profesora Acreditada: Catalina Alarcón de la Lastra Romero (Profesora Titular de Universidad).

Comisión titular		
Presidenta	Elisa Marhuenda Requena (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	María Isabel Cadavid Torres (CU)	U.Santiago de Compostela
Vocal 2º	Juan Ramón Castillo Ferrando(CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Francisco Javier Miñano Sánchez (CU)	U.Sevilla
Secretaria	María Jesús Ayuso González (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	María José Alcaraz Torno(CU)	U.Valencia
Vocal 1º	Concepción Navarro Moll (CU)	U.Granada
Vocal 2º	Antonio Zarzuelo Zurita (CU)	U.Granada
Vocal 3º	Julio Cortijo Gimeno(CU)	U.Valencia
Secretario	Juan Duarte Pérez (CU)	U.Granada

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Lógica y Filosofía de la Ciencia”, adscrita al Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: Ángel Nepomuceno Fernández (Profesor Titular de Universidad).

Comisión titular		
Presidente	Pascual Martínez Freire (CU)	U.Málaga
Vocal 1º	Eulalia Pérez Sedeño (CU)	U.País Vasco
Vocal 2º	José Miguel Sagüillo Fernández-Vega (CU)	U.Santiago de Compostela
Vocal 3º	María Gracia Manzano Arjona (CU)	U.Salamanca
Secretario	José Manuel Ferreirós Domínguez (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Juan José Acero Fernández (CU)	U.Granada
Vocal 1º	Wenceslao José González Fernández (CU)	U.La Coruña
Vocal 2º	Juan Vázquez Sánchez (CU)	U.Santiago de Compostela
Vocal 3º	Anna Estany Profitos (CU)	U.Autónoma de Barcelona
Secretaria	María José Frapoli Sanz(CU)	U.Granada



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Filosofía”, adscrita al Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Perfil Docente: Historia de la Filosofía Contemporánea (Titulación de Licenciado en Filosofía). Profesora Acreditada: María del Pilar López de Santa María Delgado.

Comisión titular		
Presidente	José Luis López López (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Javier Hernández-Pacheco Sanz (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	María Sol de Mora Charles (CU)	U. País Vasco
Vocal 3º	Montserrat Galcerán Huguet (CU)	U. Complutense de Madrid
Secretario	Juan Arana Cañedo-Argüelles (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Jacinto Choza Armenta (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	María Isabel Lafuente Guantes (CU)	U.León
Vocal 2º	Teresa Oñate Zubía (CU)	U.N.E.D.
Vocal 3º	César Moreno Márquez (CU)	U.Sevilla
Secretaria	José Manuel Sevilla Fernández (CU)	U.Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Historia del Arte”, adscrita al Departamento de Historia del Arte. Perfil Docente: Historia del Arte Islámico. Profesor Acreditado: Rafael Cómez Ramos (Profesor Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	Emilio Gómez Piñol (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Enrique Valdivieso González (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	María del Mar Lozano Bartolozzi (CU)	U.Extremadura
Vocal 3º	Rosario Camacho Martínez (CU)	U.Málaga
Secretaria	Teodoro Falcón Márquez (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Vicente Lleó Cañal (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Alberto Villar Movellán (CU)	U.Córdoba
Vocal 2º	María Etelvina Fernández González(CU)	U.León
Vocal 3º	Clementina Julia Ara Gil (CU)	U.Valladolid
Secretario	Jesús Miguel Palomero Páramo(CU)	U.Sevilla

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Historia de la Ciencia”, adscrita al Departamento de Historia Moderna. Perfil Docente: Historia Moderna de la Ciencia y la Técnica en la Mundo Hispánico. Profesor Acreditado: Manuel Castillo Martos (Profesor Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	M. Rosa Ballester Añón (CU)	U.Miguel Hernández de Elche
Vocal 1º	José Manuel Sánchez Ron(CU)	U.Autónoma de Madrid
Vocal 2º	Fernando Salmón Muñiz (CU)	U.Cantabria
Vocal 3º	María Teresa Ortiz Gómez (CU)	U.Granada
Secretario	Miguel Angel Puig-Samper Mulero (PI)	U.Instituto CC. Históricas. CSIC. Madrid
Suplentes		
Presidente	Guillermo Olagüe de Ros (CU)	U. Granada
Vocal 1º	José Luis Barona Vilar (CU)	U.Valencia
Vocal 2º	María Gracia Manzano Arjona(CU)	U.Salamanca
Vocal 3º	José Manuel Ferreiros Domínguez(CU)	U.Sevilla
Secretario	María José Frapolli Sanz (CU)	U.Granada



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Microbiología”, adscrita al Departamento de Microbiología. Perfil Docente: Microbiología y Microbiología Aplicada (Licenciatura de Biología). Profesora Acreditada: María Dolores Tortolero García (Profesora Titular de Universidad).

Comisión titular		
Presidente	Antonio I. Torres Rueda (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Eva Valdivia Martínez (C.U.)	U.Granada
Vocal 2º	Manuel Megías Guijo (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Mercedes Maqueda Abreu (C.U.)	U.Granada
Secretario	José Enrique Ruíz Sáinz (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Tomás Ruíz Argüeso (C.U.)	U.Politécnica de Madrid
Vocal 1º	José María Arias Peñalver (C.U.)	U.Granada
Vocal 2º	Concepción Tahia Benítez Fernández (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Josefina Hidalgo Jiménez (C.U.)	U.Sevilla
Secretario	Manuel Fresno Escudero (C.U.)	U.Autónoma de Madrid

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Parasitología”, adscrita al Departamento de Microbiología y Parasitología. Perfil Docente: asignaturas adscritas al área de conocimiento. Profesora Acreditada: Cristina Cutillas Barrios (Profesora Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	Diego Guevara Benítez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Manuel Ubeda Ontiveros (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Carlos Feliu José (CU)	U.Barcelona
Vocal 3º	Cristina Arias Fernández (CU)	U.Vigo
Secretario	David Reina Esojo (CU)	U.Cáceres
Suplentes		
Presidente	Santiago Hernández Rodríguez (CU)	U.Córdoba
Vocal 1º	Esperanza Garay Auban (CU)	U.Valencia
Vocal 2º	Emilia Quesada Arroquia (CU)	U.Granada
Vocal 3º	Mercedes Maqueda Abreu (CU)	U.Granada
Secretario	Basilio Valladares Hernández (CU)	U.La Laguna (Tenerife)

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Organización de Empresas”, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas. Perfil Docente: Ingeniería de Producción y Mantenimiento. Simulación Continua (Ingeniero Industrial). Sistemas Integrados de Producción y Mantenimiento (Master Oficial de Organización Industrial y Gestión de Empresas). Profesor Acreditado: Adolfo Crespo Márquez (Profesor Titular de Universidad)

Comisión titular		
Presidente	Rafael Ruíz Usano (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Sebastián Lozano Segura (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Carmen Barroso Castro (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	María José Álvarez Gil (CU)	U.Carlos III de Madrid
Secretario	José Manuel Framián Torres (CU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidenta	María Isabel Gutiérrez Calderón (CU)	U.Carlos III de Madrid
Vocal 1º	Francisco Lario Esteban (CU)	U.Politécnica de Valencia
Vocal 2º	Antonio Leal Millán (CU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Paula Luna Huertas (CU)	U.Sevilla
Secretario	Belarmino Adenso Díaz Fernández (CU)	U.Oviedo



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Química Inorgánica”, adscrita al Departamento de Química Inorgánica. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: José Antonio Navío Santos (Profesor Titular de Universidad).

Comisión titular		
Presidente	José Antonio Odriozola Gordón (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	María Virtudes Moreno Martínez (C.U.)	U.Barcelona
Vocal 2º	Antonio García Rodríguez (C.U.)	U.Granada
Vocal 3º	Purificación Escribano López (C.U.)	U.Jaume I de Castellón
Secretario	Agustín Galindo del Pozo (C.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Guillermo Munuera Contreras (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Vicente Rives Arnau (C.U.)	U.Salamanca
Vocal 2º	Antonio Navarrete Guijosa (C.U.)	U.Granada
Vocal 3º	Concepción Salinas Martínez de Lecea (C.U.)	U.Alicante
Secretaria	María del Carmen Puerta Vizcaíno (C.U.)	U.Cádiz

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Química Orgánica”, adscrita al Departamento de Química Orgánica. Perfil Docente: Asignaturas titulación de Licenciado en Química: “Química Orgánica I”, “Química Orgánica II”, “Experimentación en Síntesis Orgánica”, “Química Orgánica Avanzada”, “Determinación Estructural”, “Compuestos orgánicos de interés biológico y tecnológico”, “Síntesis Orgánica Avanzada”. Profesora Acreditada: Inmaculada Robina Ramírez (Profesora Titular de Universidad).

Comisión titular		
Presidente	Rosario de Fátima Fernández Fernández (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Manuel Gómez Guillén (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	José Fuentes Mota (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Sergio Castellón Miranda (C.U.)	U.Rovira i Virgili
Secretaria	Carmen Ortiz Mellet (C.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Felipe Alcudia González (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Juan Antonio Galbis Pérez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Guillermo Martínez Massanet (C.U.)	U.Cádiz
Vocal 3º	María Valpuesta Fernández (C.U.)	U.Málaga
Secretaria	Mª Carmen Carreño García (C.U.)	U.Autónoma de Madrid

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Filología Alemana”, adscrita al Departamento de Filología Alemana. Perfil Docente: Gramática Alemana. Profesor Acreditado: José Javier Martos Ramos (Profesor Contratado Doctor).

Presidente	Luis A. Acosta Gómez (CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 1º	Manuel Montesinos Caperos (CU)	U.Salamanca
Vocal 2º	Asunción Sainz Lerchundi (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Margarita Blanco Hölscher (TU)	U.Oviedo
Secretaria	Rafael López-Campos Bodineau (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Jordi Janè i Carbò (CU)	U.Rovira i Virgili
Vocal 1º	María Luisa Siguán Beohmer (CU)	U.Barcelona
Vocal 2º	Julio Sánchez Hernández (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Manuel Maldonado Alemán (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Miriam Palma Ceballos (TU)	U.Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Filología Inglesa”, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Perfil Docente: Lengua Inglesa (Filología Inglesa). Profesor Acreditado: Isabel Iñigo Mora (Profesora Contratada Doctora).

Comisión titular		
Presidente	Francisco Garrudo Carabias (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Jane Arnold Morgan (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Gloria Alvarez Benito(TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Gabriel Amores Carredano (TU)	U.Sevilla
Secretaria	María del Mar Torreblanca López(TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Rafael Monroy Casas (CU)	U.Murcia
Vocal 1º	Carmen Muñoz Lahoz (CU)	U.Barcelona
Vocal 2º	Juan Demetrio Gómez Moreno (CEU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Christian Abello Contesse (TU)	U.Sevilla
Secretaria	María Heliodora Cuenca Villarin (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Filología Inglesa”, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Perfil Docente: Lengua Inglesa (Filología Inglesa). Profesora Acreditada: María Gabriela Fernández Díaz (Profesora Contratada Doctora).

Comisión titular		
Presidente	Francisco Garrudo Carabias (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Jane Arnold Morgan (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Isidro Pliego Sánchez (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Gabriel Amores Carredano(TU)	U.Sevilla
Secretaria	María del Mar Torreblanca López (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Rafael Monroy Casas (CU)	U.Murcia
Vocal 1º	Carmen Muñoz Lahoz (CU)	U.Barcelona
Vocal 2º	Gloria Álvarez Benito (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	María Heliodora Cuenca Villarín(TU)	U.Sevilla
Secretario	Anthony-Stewart Bruton (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Genética”, adscrita al Departamento de Genética. Perfil Docente: Genética General (Licenciatura de Biología). Profesor Acreditado: Antonio Carballo Codón (Profesor Contratado Doctor). **(Plaza dotada C.G. 16/2/09)**

Comisión titular		
Presidenta	María Isabel González Roncero (C.U.)	U.Córdoba
Vocal 1º	Francisco Murillo Araujo (C.U.)	U.Murcia
Vocal 2º	Antonio Marín Rodríguez (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Cayo Ramos Rodríguez (T.U.)	U.Málaga
Secretaria	Rosario Gil García (T.U.)	U.Valencia
Suplentes		
Presidente	Andrés Aguilera López (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Desamparados Latorre Castillo (C.U.)	U.Valencia
Vocal 2º	María Luisa Llosa Blas (T.U.)	U.Cantabria
Vocal 3º	Rosa Ruiz Vázquez (T.U.)	U.Murcia
Secretario	Andrés Garzón Villar (T.U.)	U.Pablo de Olavide de Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Organización de Empresas”, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas. Perfil Docente: Métodos Cuantitativos y Organización de la Producción. Profesor Acreditado: Jesús Muñuzuri Sanz (Profesor Contratado Doctor).

Comisión titular		
Presidente	Luis Onieva Giménez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	José María Bueno Lidón (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Lourdes Sáiz Bárcena (T.U.)	U.Burgos
Vocal 3º	Ana Mejías Sacaluga (T.U.)	U.Vigo
Secretario	Pablo Cortés Achedad (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Francisco Cruz Lario Estéban (C.U.)	U.Politécnica de Valencia
Vocal 1º	José Carlos Prado Prado (C.U.)	U.Vigo
Vocal 2º	Anna Coves Moreno (T.U.)	U.Politécnica de Cataluña
Vocal 3º	Raúl Poler Escoto (C.U.)	U.Politécnica de Valencia
Secretaria	Pilar González Torre (C.U.)	U.Oviedo

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos”, adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Perfil Docente: Modificación de Conducta. Profesor Acreditado: Agustín Martín Rodríguez (Profesor Contratado Doctor).

Comisión titular		
Presidente	Enrique Echeburúa Odriozola (C.U.)	U.País Vasco
Vocal 1º	Gualberto Buela Casal (C.U.)	U.Granada
Vocal 2º	Mercedes Borda Mas (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	María Ángeles Pérez San Gregorio (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	José Francisco Lozano Oyola (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Elisardo Becoña Iglesias (C.U.)	U.Santiago de Compostela
Vocal 1º	Wenceslao Peñate Castro (C.U.)	U.La Laguna
Vocal 2º	Montserrat Gómez de Terreros Guardiola (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Esperanza Torrico Linares (T.U.)	U.Huelva
Secretario	Juan Francisco Rodríguez Testal (T.U.)	U. Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Psicología Evolutiva y de la Educación”, adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Perfil Docente: Psicología de la Educación y el Desarrollo en la Edad Escolar, (Titulación de Maestro/a de Educación Infantil). Profesora Acreditada: Yolanda Sánchez Sandoval (Profesora Contratada Doctora).

Comisión titular		
Presidente	Manuel Martínez García (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Gonzalo de la Casa Rivas (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Mª Carmen Moreno Rodríguez (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Mª Mar González Rodríguez (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Mª Victoria Hidalgo García (T.U.)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Gabriel Ruiz Ortiz (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Rosario Ortega Ruiz (C.U.)	U.Córdoba
Vocal 2º	Mª Jesús Fuentes Rebollo (T.U.)	U.Málaga
Vocal 3º	Rosario Cubero Pérez (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	Jesús Jiménez Morago (T.U.)	U.Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Psicología Social", adscrita al Departamento de Psicología Social. Perfil Docente: Psicología del Trabajo. Profesor Acreditado: Eduardo Infante Rejano (Profesor Contratado Doctor).

Comisión titular		
Presidente	Gonzalo Serrano Martínez (C.U.)	U.Santiago de Compostela
Vocal 1º	Lourdes Munduate Jaca (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Rosario Zurriaga Llorens (C.E.U.)	U.Valencia (Estudi General)
Vocal 3º	Isidro Maya Jariego (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Felicidad Loscertales Abril (Profesora Emérita)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Manuel Marín Sánchez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Gonzalo Musitu Ochoa (C.U.)	U.Pablo de Olavide de Sevilla
Vocal 2º	Oto Luque Agnés (T.U.)	U.Valencia (Estudi General)
Vocal 3º	Amparo Osca Segovia (T.U.)	U.Nacional de Educación a Distancia
Secretaria	Encarnación Nouvilas Palleja (T.U.)	U.Nacional de Educación a Distancia

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Química Orgánica", adscrita al Departamento de Química Orgánica. Perfil Docente: "Química Orgánica I", "Química Orgánica II", "Experimentación en Síntesis Orgánica", "Química Orgánica Avanzada", "Determinación Estructural", "Compuestos Orgánicos de Interés Biológico y Tecnológico", "Síntesis Orgánica Avanzada". Profesor Acreditado: Juan Vázquez Cabello (Profesor Contratado Doctor).

Comisión titular		
Presidenta	Rosario de Fátima Fernández Fernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Fuentes Mota (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	María Eloísa Martín Zamora (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	José Luis Jiménez Blanco (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Francisca Cabrera Escribano (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Manuel Gómez Guillén (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Carmen Ortiz Mellet (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Consolación Gasch Illescas (CEU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Inmaculada Robina Ramírez (TU)	U.Sevilla
Secretario	José María Fernández-Bolaños Guzmán (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Química Orgánica", adscrita al Departamento de Química Orgánica. Perfil Docente: "Química Orgánica I", "Química Orgánica II", "Experimentación en Síntesis Orgánica", "Química Orgánica Avanzada", "Determinación Estructural", "Compuestos Orgánicos de Interés Biológico y Tecnológico", "Síntesis Orgánica Avanzada". Profesora Acreditada: Elena Díez Martín (Profesora Contratada Doctora).

Comisión titular		
Presidenta	Rosario de Fátima Fernández Fernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Fuentes Mota (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Inés Maya Castilla (CEU)	U.Sevilla
Vocal 3º	José María Fernández-Bolaños Guzmán (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Consolación Gasch Illescas (CEU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Manuel Gómez Guillén (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Carmen Ortiz Mellet (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Francisca Cabrera Escribano (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Pilar Tejero Mateo (TU)	U.Sevilla
Secretario	José Luis Jiménez Blanco (TU)	U.Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Química Orgánica”, adscrita al Departamento de Química Orgánica. Perfil Docente: “Química Orgánica I”, “Química Orgánica II”, “Experimentación en Síntesis Orgánica”, “Química Orgánica Avanzada”, “Determinación Estructural”, “Compuestos Orgánicos de Interés Biológico y Tecnológico”, “Síntesis Orgánica Avanzada”. Profesor Acreditado: Antonio José Moreno Vargas (Profesor Contratado Doctor).

Comisión titular		
Presidente	José Fuentes Mota (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Rosario de Fátima Fernández Fernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Inmaculada Robina Ramírez (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Pastora Borrachero Moya (TU)	U.Sevilla
Secretario	José Luis Jiménez Blanco (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Manuel Gómez Guillén (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Carmen Ortiz Mellet (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Eloísa Martín Zamora (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	José María Fernández-Bolaños Guzmán	U.Sevilla
Secretaria	Consolación Gasch Illescas (CEU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Química Orgánica”, adscrita al Departamento de Química Orgánica. Perfil Docente: “Química Orgánica I”, “Química Orgánica II”, “Experimentación en Síntesis Orgánica”, “Química Orgánica Avanzada”, “Determinación Estructural”, “Compuestos Orgánicos de Interés Biológico y Tecnológico”, “Síntesis Orgánica Avanzada”. Profesor Acreditado: María Isabel García Moreno (Profesora Contratada Doctora).

Comisión titular		
Presidenta	Carmen Ortiz Mellet (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Manuel Gómez Guillén (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Inés Maya Castilla (CEU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Antonio M. Gil Serrano (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Consolación Gasch Illescas (CEU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	José Fuentes Mota (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Rosario de Fátima Fernández Fernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	José María Fernández-Bolaños Guzmán (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Inmaculada Robina Ramírez (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Pilar Tejero Matero (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Química Orgánica”, adscrita al Departamento de Química Orgánica. Perfil Docente: “Química Orgánica I”, “Química Orgánica II”, “Experimentación en Síntesis Orgánica”, “Química Orgánica Avanzada”, “Determinación Estructural”, “Compuestos Orgánicos de Interés Biológico y Tecnológico”, “Síntesis Orgánica Avanzada”. Profesor Acreditado: Miguel Ángel Rodríguez Carvajal (Profesor Contratado Doctor).

Comisión titular		
Presidente	Manuel Gómez Guillén (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Rosario de Fátima Fernández Fernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Antonio M. Gil Serrano (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	José Luis Espartero Sánchez (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Pilar Tejero Mateo (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	José Fuentes Mota (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Carmen Ortiz Mellet (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Inés Maya Castilla (CEU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Consolación Gasch Illescas (CEU)	U.Sevilla
Secretario	José María Fernández-Bolaños Guzmán (TU)	U.Sevilla



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Química Orgánica”, adscrita al Departamento de Química Orgánica. Perfil Docente: “Química Orgánica I”, “Química Orgánica II”, “Experimentación en Síntesis Orgánica”, “Química Orgánica Avanzada”, “Determinación Estructural”, “Compuestos Orgánicos de Interés Biológico y Tecnológico”, “Síntesis Orgánica Avanzada”. Profesora Acreditada: Ana Teresa Carmona Asenjo (Profesora Contratada Doctora).

Comisión titular		
Presidente	Manuel Gómez Guillén (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Carmen Ortiz Mellet (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Inmaculada Robina Ramírez (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Francisca Cabrera Escribano (TU)	U.Sevilla
Secretario	José María Fernández-Bolaños Guzmán (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	José Fuentes Mota (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Rosario de Fátima Fernández Fernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Pilar Tejero Mateo (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Antonio M. Gil Serrano (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Pastora Borrachero Moya (TU)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Tecnología Electrónica”, adscrita al Departamento de Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Fundamentos de Computadores (Titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas). Profesor Acreditado: Jorge Juan Chico (Profesor Contratado Doctor).

Comisión titular		
Presidente	Manuel Valencia Barrero(CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Manuel Jesús Bellido Díaz (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Carlos León de Mora (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Isabel María Gómez González (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Ana Verónica Medina Rodríguez (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Francisco Pérez García (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	José Ignacio Escudero Fuenbuena (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Alberto Yúfera García (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Raquel Pérez-Aloe Valverde (TU)	U.Extremadura
Secretaria	Beatriz Romero Herrero (TU)	U.Rey Juan Carlos de Madrid

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Estomatología”, adscrita al Departamento de Estomatología. Perfil Docente: Patología y Terapéutica Dental. Profesor Acreditado: Plaza dotar por necesidades docentes.

Comisión titular		
Presidente	Pedro Bullón Fernández (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Carlos Canalda Sahlí (CU)	U.Barcelona
Vocal 2º	José Vicente Ríos Santos (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Esther Berastegui Jimeno (TU)	U.Barcelona
Secretaria	Rosa Pulgar Encinas (TU)	U.Granada
Suplentes		
Presidente	Antonio Bascones Martínez(CU)	U.Complutense de Madrid
Vocal 1º	Pilar Baca García (CU)	U.Granada
Vocal 2º	Leopoldo Forner Navarro (TU)	U.Valencia (Studi General)
Vocal 3º	Guillermo Machuca Portillo (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Carmen María Ferrer Luque (TU)	U.Granada

Nombramiento de tribunales de concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado

Una plaza de Profesor Contratado Doctor de Universidad en el área de conocimiento "Botánica", adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Perfil Docente: Botánica (Licenciatura de Biología) . Profesor Acreditado: Karin Tremetsberger (Contratado Juan de la Cierva).

Comisión titular		
Presidente	Benito Valdés Castrillón (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Salvador Talavera Lozano (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Mª Josefa Díez Dapena (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	José Antonio Mejías Gimeno (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Montserrat Arista Palmero (TU)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Julio E. Pastor Díaz (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Juan Arroyo Marín (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Inmaculada Fernández González (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Sabina Rossini Oliva (PCD)	U.Sevilla
Secretaria	Juan Luis García Castaño (PCD)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Lengua Española", adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: "Lengua Española: norma y uso" (titulaciones de Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas). Profesora Acreditada: Elena Leal Abad (Profesora Ayudante Doctora)

Comisión titular		
Presidente	Antonio Narbona Jiménez (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Rafael Cano Aguilar (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	Elena Méndez García de Paredes (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	Esperanza Alcaide Lara (TU)	U.Sevilla
Secretaria	Araceli López Serena (PCD)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Manuel Ariza Viguera (CU)	U.Sevilla
Vocal 1º	Catalina Fuentes Rodríguez (CU)	U.Sevilla
Vocal 2º	José Manuel García Platero (TU)	U.Sevilla
Vocal 3º	María Dolores Pons Rodríguez (TU)	U.Sevilla
Secretaria	María Márquez Guerrero (PCD)	U.Sevilla

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Matemática Aplicada", adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II. Perfil docente: Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería (Titulación de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Electricidad). Profesora Acreditada: Inmaculada Ventura Molina (Profesora Ayudante Doctora).

Comisión titular		
Presidente	Juan A. Mesa López-Colmenar (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Santiago Díaz Madrigal (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Carmen Sáez Agulló (T.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	José M. Díaz Báñez (T.U.)	U.Sevilla
Secretaria	Mirta Mª Castro Smirnova (PCD)	U.Sevilla
Suplentes		
Presidente	Enrique Ponce Núñez (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 1º	Jesús M. Bilbao Arrese (C.U.)	U.Sevilla
Vocal 2º	Esperanza A. Lebrón Rueda (C.E.U.)	U.Sevilla
Vocal 3º	Carmen Hernández Mancera (T.U.)	U.Sevilla
Secretario	Julio R. Fernández García (T.U.)	U.Sevilla



PRIMEROS CICLOS/GRADOS

CENTRO	TITULACION	PRPUESTA 2009/10
E.T.S. Arquitectura	Arquitecto	370
E.U. Arquitectura Técnica	Arquitecto Técnico (Solicitado el Grado en Ingeniería de la Edificación)	430
E.U. Fco. Maldonado	Conj. Dip. CC. Emp. + Dip. RR. Lab.	50
Fac. de Derecho	Conjunta Ld. en Derecho y Dip. en Gestión y Adm. Pca.	80
E.U. de Ing. Téc. Agrícola	Conjunta I. T. Agr. Esp. Expl. Agrop. y Hortof. y Jard.	50
E.U. Politécnica	Conjunta I. T. en Diseño Industrial e I. T. Ind. Esp. Mecánica	15
E.U. Politécnica	Conjunta I. T. en Electricidad e I. T. Ind. Esp. Mecánica	15
E.U. Politécnica	Conjunta I. T. Ind. Esp. Electricidad e I. T. Ind. Esp. Electrónica	15
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales / Fac. de Derecho	Conjunta Ldo. en Adm. y Dire. de Empr. y Ldo. en Derecho	80
E.U. Estudios Empresariales	Dip. en Ciencias Empresariales (Solicitado el Grado en Finanzas y Contabilidad)	740
E.U. Fco. Maldonado	Dip. en Ciencias Empresariales (Solicitado el Grado en Finanzas y Contabilidad)	150
E.U. de Enfermería Hospital San Juan de Dios	Dip. en Enfermería (Solicitado el Grado en Enfermería)	50
E.U. de Enfermería Cruz Roja	Dip. en Enfermería (Cruz Roja) (Solicitado el Grado en Enfermería)	70
E.U. Fco. Maldonado	Dip. en Enfermería (Osuna) (Solicitado el Grado en Enfermería)	72
E.U. de Ciencias de la Salud	Dip. en Enfermería (Virgen de Valme) (Solicitado el Grado en Enfermería)	50
E.U. de Ciencias de la Salud	Dip. en Enfermería (Virgen Macarena)(Solicitado el Grado en Enfermería)	100
E.U. de Enfermería Virgen del Rocío	Dip. en Enfermería (Virgen Rocío)(Solicitado el Grado en Enfermería)	95
Fac. de Matemáticas	Dip. en Estadística	50
E.U. de Ciencias de la Salud	Dip. en Fisioterapia (Solicitado el Grado en Fisioterapia)	100
Fac. de Derecho	Dip. en Gestión y Adm. Pública (Solicitado el Grado en Gestión y Adm. Pca.)	110
E.U. de Ciencias de la Salud	Dip. en Podología (Solicitado el Grado en Podología)	70
Fac. Ciencias del Trabajo	Dip. en Relaciones Laborales (Solicitado el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos)	270
E.U. Fco. Maldonado	Dip. en Relaciones Laborales (Osuna) (Solicitado el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos)	125
E.U. Estudios Empresariales	Dip. en Turismo (Solicitado el Grado en Turismo)	360
E.U. de Turismo	Dip. en Turismo (EUSA) (Solicitado el Grado en Turismo)	65
E.T. S. Ingenieros	Ing. Aeronáutico	125
E.T. S. Ingenieros	Ing. de Telecomunicación	200

E.T. S. de Ingeniería Informática	Ing. en Informática	225
E.T. S. Ingenieros	Ing. Industrial	375
E.T. S. Ingenieros	Ing. Químico	100
E.U. de Ing. Téc. Agrícola	Ing. Téc. Agr. Esp. Explotaciones Agropecuarias	90
E.U. de Ing. Téc. Agrícola	Ing. Téc. Agrí. Esp. Hortofruticultura y Jardinería	110
E.U. Politécnica	Ing. Tec. en Diseño Industrial	85
E.T. S. de Ingeniería Informática	Ing. Téc. en Informática de Gestión	150
E.T. S. de Ingeniería Informática	Ing. Téc. en Informática de Sistemas	250
E.U. Politécnica	Ing. Tec. Esp. Electricidad	60
E.U. Politécnica	Ing. Tec. Esp. Electrónica Industrial	120
E.U. Politécnica	Ing. Tec. Esp. Mecánica Industrial	120
E.U. Politécnica	Ing. Tec. Esp. Química Industrial	65
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Ldo. en Administración y Dirección de Empresas (Solicitado el Grado en Administración y Dirección de Empresas)	513
Fac. de Bellas Artes	Ldo. en Bellas Artes	230
Fac. de Biología	Ldo. en Biología (Solicitado el Grado en Biología)	320
Fac. de Comunicación	Ldo. en Comunicación Audiovisual	150
Fac. de Derecho	Ldo. en Derecho (Solicitado el Grado en Derecho)	650
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Ldo. en Economía (Solicitado el Grado en Economía)	155
Fac. de Farmacia	Ldo. en Farmacia (Solicitado el Grado en Farmacia)	340
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Alemana (Solicitado el Grado en Lengua y Literatura Alemana)	25
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Árabe (Solicitado el Grado en Estudios Árabes e Islámicos)	25
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Clásica (Solicitado el Grado en Filología Clásica)	25
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Francesa (Solicitado el Grado en Estudios Franceses)	75
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Hispánica (Solicitado el Grado en Filología Hispánica)	80
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Inglesa (Solicitado el Grado en Estudios Ingleses)	180
Fac. de Filosofía	Ldo. en Filosofía (Solicitado el Grado en Filosofía)	70
Fac. de Física	Ldo. en Física (Solicitado el Grado en Física)	80
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Geografía (Solicitado el Grado en Geografía y Gestión del Territorio)	80
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Historia (Solicitado el Grado en Historia)	200
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Historia del Arte (Solicitado el Grado en Historia del Arte)	200
Fac. de Matemáticas	Ldo. en Matemáticas (Solicitado el Grado en Matemáticas)	100
Fac. de Medicina	Ldo. en Medicina (Solicitado el Grado en Medicina)	350
Fac. de Odontología	Ldo. en Odontología (Solicitado el Grado en Odontología)	90
Fac. de Ciencias de la Educación	Ldo. en Pedagogía (Solicitado el Grado en Pedagogía)	270
Fac. de Comunicación	Ldo. en Periodismo	320
Fac. de Psicología	Ldo. en Psicología (Solicitado el Grado en Psicología)	300
Fac. de Comunicación	Ldo. en Publicidad y Relaciones Públicas	150
Fac. de Química	Ldo. en Química (Solicitado el Grado en Química)	150
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Especial	210
C.E.S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Especial	60
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Física	120
C.E.S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Física	100
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Infantil	225
C.E.S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Infantil	135

Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Musical	110
C.E.S. Cardenal Spinola	Maestro: Educación Musical	25
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Primaria	135
C.E.S. Cardenal Spinola	Maestro: Educación Primaria	80
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Lengua Extranjera	75
C.E.S. Cardenal Spinola	Maestro: Lengua Extranjera	65
Fac. de Ciencias de la Educación	Solicitado el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	60
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Solicitado el Grado en Marketing e Investigación de Mercados	90

SEGUNDOS CICLOS

CENTRO	TITULACIÓN	PROPUESTA 09/10
E. T. S. DE INGENIEROS	Ing. Aeronáutico	15
FAC. DE FÍSICA	Ing. de Materiales	50
E. T. S. DE INGENIEROS	Ing. en Automática y Elec.. Ind.	25
E. T. S. DE INGENIEROS	Ing. en Electrónica	25
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	Ing. en Informática	65
E. T. S. DE INGENIEROS	Ing. en Organización Industrial	65
E. T. S. DE INGENIEROS	Ing. Industrial	35
E. T. S. DE INGENIEROS	Ing. Químico	15
E. T. S. DE INGENIEROS	Ing. Telecomunicación	15
FAC. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Ldo. en Antropología Social y Cultural	200
FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Ldo. en Adm. y Dirección de Empresas	135
FAC. DE BIOLOGÍA	Ldo. en Biología	15
FAC. DE BIOLOGÍA	Ldo. en Bioquímica	65
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Ldo. en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	120
FAC. DE CIENCIAS DEL TRABAJO	Ldo. en Ciencias del Trabajo	100
FAC. DE MATEMÁTICAS	Ldo. en Ciencias y Técnicas Estadísticas	50
FAC. DE COMUNICACIÓN	Ldo. en Comunicación Audiovisual	10
FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Ldo. en Economía	15
FAC. DE FILOLOGÍA	Ldo. en Filología Alemana	15
FAC. DE FILOLOGÍA	Ldo. en Filología Árabe	15
FAC. DE FILOLOGÍA	Ldo. en Filología Clásica	15
FAC. DE FILOLOGÍA	Ldo. en Filología Francesa	15
FAC. DE FILOLOGÍA	Ldo. en Filología Hispánica	15
FAC. DE FILOLOGÍA	Ldo. en Filología Inglesa	15
FAC. DE FILOLOGÍA	Ldo. en Filología Italiana	15
FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Ldo. en Invest. y Técnicas de Mercado	90
FAC. DE MATEMÁTICAS	Ldo. en Matemáticas	10
FAC. DE ODONTOLOGÍA	Ldo. en Odontología	3
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Ldo. en Pedagogía	75
FAC. DE COMUNICACIÓN	Ldo. en Periodismo	30
C.E.S. CARDENAL SPÍNOLA	Ldo. en Psicopedagogía	25
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Ldo. en Psicopedagogía	150
FAC. DE COMUNICACIÓN	Ldo. en Publicidad y Relaciones Públicas	10
FAC. DE QUÍMICA	Ldo. en Química	10

MÁSTER UNIVERSITARIO

CENTRO	MÁSTER EN:	PROPUESTA 09/10
E.T.S. de Arquitectura	Arquitectura y Patrimonio Histórico	50
	Ciudad y Arquitectura Sostenible	30
	Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano	35
	Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño	30
	Erasmus Mundos Emdireb (Peritación y Reparación de Edificios)	40
E.T.S. de Ingeniería Informática	Ingeniería y Tecnología del Software	30
E.T.S. de Ingenieros	Automática, Robótica y Telemática	30
	Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica	30
	Electrónica, Tratamiento de Señal y Comunicaciones	30
	Organización Industrial y Gestión de Empresas	50
	Sistemas de Energía Eléctrica	30
	Sistemas de Energía Térmica	30
	Tecnología Química y Ambiental	30
E.U. de Arquitectura Técnica	Seguridad Integral en la Edificación	50
Facultad de CC. del Trabajo	Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	35
Facultad de Derecho	Derecho Constitucional	30
E.U. de Ciencias de la Salud	Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud	30
E.U. de Estudios Empresariales	Dirección y Planificación del Turismo	30
E.U. Politécnica	Diseño y Desarrollo de Productos e Instalaciones Industriales	30
Fac. de CC. Económicas y Empresariales	Gestión Estratégica y Negocios Internacionales	25
	Estudios Avanzados en Dirección de Empresas	25
Facultad de Filología	Traducción e Interculturalidad	30
Facultad de Física	Física Médica	20

	Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sist. Micro/Nanométricos	30
Facultad de Geografía e Historia	Arqueología	40
	Estudios Americanos	40
	Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local	40
Facultad de Farmacia	Ciencia, Tecnología y Uso Racional del Medicamento	35
	Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencia	35
Facultad de Matemáticas	Estudios Avanzados en Matemáticas	50
Facultad de Química	Estudios Avanzados en Química	50
Facultad de Psicología	Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta	30
	Intervención y Mediación Familiar	30
	Psicología de las Organizaciones y del Trabajo	35
Facultad de Comunicación	Master en Comunicación y Cultura	30
Oficina de Estudios de Posgrado	Genética Molecular y Biotecnología	40
	Fisiología y Neurociencia	40
	Investigación Biomédica	40
	Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales	35
	<i>Estudios Europeos</i>	30
	Artes del Espectáculo Vivo	20
	Estudios de Género y Desarrollo Profesional	30

CALENDARIO ACADÉMICO 2009/2010

El presente Calendario se dicta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes aprobado por Acuerdo del Claustro de 5/2/2009 y resulta de aplicación a las Licenciaturas, Diplomaturas, Arquitectura, Ingeniería, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica y Maestro, a los estudios de Grado y a los estudios de Máster oficial, estos últimos, tanto los aprobados al amparo del RD 56/2005, de 21 de enero como del RD 1393/2007 de 29 de octubre.

➤ **CALENDARIO DE MATRÍCULA**

1. PERIODOS DE MATRÍCULA:

1.1. - MATRÍCULA ORDINARIA

1.1.1. Los plazos de matrícula de todos los alumnos de nuevo ingreso, procedentes de preinscripción, vendrán determinados por el Calendario aprobado por la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz.

1.1.2. Tras los diferentes periodos de preinscripción, si hubieran quedado vacantes en los segundos ciclos correspondientes a las actuales Licenciaturas (en adelante, el término Licenciatura se refiere también a los estudios de Arquitectura e Ingeniería) de la Universidad de Sevilla, se podrá abrir una convocatoria extraordinaria de preinscripción para ingresar en los referidos segundos ciclos, con el fin de que los estudiantes que reúnan los requisitos de admisión en esas fechas puedan acceder.

La preinscripción tendrá lugar en el mes de enero anunciándose las fechas concretas con la debida antelación. La matrícula sólo podrá realizarse de asignaturas pertenecientes al segundo cuatrimestre.

1.1.3. Para los alumnos ya matriculados con anterioridad en las actuales Diplomaturas, (en adelante, el término Diplomatura se refiere también a los estudios de Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica y Maestro) Licenciaturas y Estudios de Máster oficial implantados al amparo del RD 56/2005, de 21 de enero, con independencia del procedimiento de automatrícula/matricula seguido, el plazo estará comprendido entre el 7 de septiembre de 2009 y el 9 de octubre de 2009.

1.2. – MATRÍCULA EN CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

La matrícula en asignaturas, cursos, seminarios y otras actividades para la obtención de créditos de libre configuración en **las licenciaturas y diplomaturas** se realizará, con carácter general, en los mismos plazos que la matrícula ordinaria. No obstante, para poder matricular las actividades y asignaturas que tengan limitación de plazas, los interesados tendrán que obtener plaza en un proceso de preinscripción previo que tendrá su propia regulación.

1.3. - AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

- Entre el 18 y el 29 de enero de 2010.

1.4. - SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

El plazo general de matrícula será el que se determine para alumnos de nuevo ingreso en Centros con límite de admisión a quienes se les hubiese adjudicado plaza en la II Fase de preinscripción.

1.5. - CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS

El plazo para quienes deseen continuar estudios en el curso 2009/2010 será coincidente con el correspondiente al periodo de preinscripción.

➤ CALENDARIO ACADÉMICO

El periodo lectivo de impartición de clases será de 30 semanas, 15 en cada cuatrimestre comprendiendo desde el 28 de septiembre de 2009 hasta el 11 de junio de 2010.

Las clases correspondientes al primer cuatrimestre se iniciarán el 28 de septiembre y finalizarán el 22 de enero. Las del segundo cuatrimestre comenzarán el 15 de febrero y concluirán hasta el 11 de junio.

No obstante, aquellos Centros que así lo acuerden podrán establecer solamente dos semanas para la realización de exámenes del primer cuatrimestre, por lo que, en ese caso, las clases del segundo cuatrimestre comenzarían el 8 de febrero y concluirían el 4 de junio de 2010, debiendo comunicarse al Vicerrectorado de Estudiantes el acuerdo adoptado.

Los periodos de realización de exámenes parciales y finales y otras actividades de evaluación que se celebren fuera del horario lectivo, deberán sumar un total de 10 semanas.

En todo caso, la actividad docente tendrá una duración de 40 semanas, 30 de clases y 10 de exámenes.

1. COMIENZO DE CLASES:

28 de septiembre de 2009 para todos los Centros.

2. FINALIZACIÓN DE CLASES:

11 de junio de 2010, con la salvedad del punto anterior.

3. FECHAS DE EXÁMENES FINALES:

CONVOCATORIAS ORDINARIAS ¹	PERIODO DE EXÁMENES
<i>PRIMERA CONVOCATORIA</i> ²	
Asignaturas anuales	Del 12 de junio al 10 de julio de 2010
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Del 23 de enero al 13 de febrero de 2010
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre	Del 12 de junio al 10 de julio de 2010
<i>SEGUNDA CONVOCATORIA</i> ²	
Asignaturas anuales	Del 1 al 15 de septiembre de 2010
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Del 12 de junio al 10 de julio de 2010 o del 1 al 15 de septiembre de 2010
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre	Del 1 al 15 de septiembre de 2010
<i>TERCERA CONVOCATORIA</i>	
Asignaturas anuales	Del 1 al 15 de diciembre de 2009
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre	

- 1 Conforme al art. 61.4 del Reglamento General de Actividades Docentes, los estudiantes que para la conclusión de sus estudios, tengan pendientes de obtener menos del 10% de los créditos totales, excluidos los créditos asignados al trabajo fin de carrera y a las prácticas externas, podrán presentarse a las tres convocatorias ordinarias. Una de ellas, elegida por el estudiante, tendrá la consideración de convocatoria extraordinaria. La no superación de la convocatoria extraordinaria no será computada a efectos de las normas de permanencia.
- 2 Si la celebración de exámenes en los meses de enero/febrero motivara la suspensión de las clases, el periodo de suspensión no podrá exceder de tres semanas. En el caso de que un Centro opte por suspender las clases únicamente dos podrá adelantar una semana la finalización de las clases, hasta el viernes 4 de junio.

4. ACTAS:

Con carácter general, las actas deberán cerrarse y firmarse por el profesorado, en caso de su cumplimentación por el sistema electrónico, o bien ser firmadas y depositadas en las Secretarías de los Centros, si se cumplimentan manualmente, en los siguientes plazos:

- Dentro de los 15 días posteriores al examen de la 1ª Convocatoria
- Dentro de los 15 días posteriores al examen de la 2ª Convocatoria
- Dentro de los 15 días posteriores al examen de la 3ª Convocatoria

En todo caso, las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán estar firmadas y entregadas en las Secretarías de los Centros en las fechas límites establecidas en el siguiente calendario:

CONVOCATORIA	ENTREGA DE ACTAS
1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Hasta el 3 de marzo de 2010
1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (junio)	Hasta el 26 de julio de 2010
2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre (junio/septiembre)	Hasta el 26 de julio/30 de septiembre de 2010
2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (septiembre)	Hasta el 30 de septiembre de 2010
3ª Convocatoria (diciembre)	Hasta el 15 de enero de 2010

Dentro de los plazos generales y de los límites máximos deberá tenerse en cuenta el plazo establecido en el art. 62.2 del Reglamento General de Actividades Docentes de, al menos, dos días lectivos entre los seis posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones para resolver las revisiones, contados desde la publicación de las listas provisionales de calificaciones.

➤ **CALENDARIO DE FIESTAS Y PERIODO NO LECTIVO** ♦

DÍAS FESTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> + Por determinar + 12 de octubre de 2009 + 2 de noviembre de 2009 + 7 de diciembre de 2009 + 8 de diciembre de 2009 + 28 de enero de 2010 + 1 de marzo de 2010 + 1 de mayo de 2010 + 31 de mayo de 2010 + 27 de mayo de 2010 	<ul style="list-style-type: none"> Apertura solemne del curso Fiesta Nacional de España ⁽¹⁾ Lunes siguiente a Todos los Santos ⁽¹⁾ Lunes siguiente al día de la Constitución ⁽¹⁾ Inmaculada Concepción ⁽¹⁾ Sto. Tomás de Aquino Lunes siguiente al día de Andalucía ⁽²⁾ (provisional) Fiesta del Trabajo ⁽¹⁾ Lunes siguiente a San Fernando ⁽³⁾ (provisional) Corpus Christi ⁽³⁾ (provisional)
PERIODO NO LECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> + Navidad: del 23 de diciembre de 2009 al 6 de enero de 2010 + Semana Santa: del 27 de marzo al 4 de abril de 2010 + Feria de Sevilla: 20 al 25 de abril de 2010 (provisional) + Periodo estival: del 27 de julio al 31 de agosto de 2010 	
<p>(1) Fiesta Nacional (2) Fiesta Autonómica (3) Fiesta Local</p>		

Autorización de desarrollo: Se autoriza al Vicerrectorado de Estudiantes a que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo e interpretación del presente acuerdo.

* Con carácter provisional hasta su aprobación por el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía.

CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2009/2010 ⁽¹⁾

SEPTIEMBRE 2009							OCTUBRE 2009							NOVIEMBRE 2009							DICIEMBRE 2009							ENERO 2010						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1		1	2	3	4	5	6					1	2	3
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
28	29	30					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31
														30																				

FEBRERO 2010						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO 2010						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL 2010						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO 2010						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

JUNIO 2010						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO 2010						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO 2010						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE 2010						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

28 Septiembre		Inicio del curso académico
-- Septiembre		Apertura solemne del curso
11 Junio		Finalización clases
DÍAS FESTIVOS		
12 Octubre		Fiesta Nacional de España
2 Noviembre		Día de Todos los Santos
7 Diciembre		Día de la Constitución Española
8 Diciembre		Inmaculada Concepción
28 Enero		Sto. Tomás de Aquino
1 Marzo		Día de Andalucía
1 Mayo		Fiesta del Trabajo
27 Mayo		Corpus Christi
31 Mayo		San Fernando

PERIODO LECTIVO

- PRIMER CUATRIMESTRE: 28 de septiembre al 22 de enero (15 semanas)
- SEGUNDO CUATRIMESTRE: 15 de febrero al 11 de junio (15 semanas)

CONVOCATORIAS DE EXÁMENES

- DICIEMBRE (1/12 al 15/12): Tercera convocatoria asignaturas anuales y cuatrimestrales (1º y 2º cuatrimestre).
- FEBRERO (23/1 al 13/2): Primera convocatoria asignaturas 1º cuatrimestre.
- JUNIO (12/6 al 10/7): Primera convocatoria asignaturas anuales y 2º cuatrimestre. Segunda convocatoria asignaturas 1º cuatrimestre (según Centro).
- SEPTIEMBRE (1/9 al 15/9): Segunda convocatoria asignaturas anuales y cuatrimestrales (1º y 2º cuatrimestre)

PERIODO NO LECTIVO		
23 diciembre - 6 enero		Navidad
27 marzo - 4 abril		Semana Santa
20 - 25 abril		Feria de Sevilla
27 julio - 31 agosto		Periodo estival

(1) En este calendario no aparece la posibilidad de reducir una semana el periodo de exámenes del primer cuatrimestre, adelantándose, en ese caso, el comienzo y final del segundo cuatrimestre en ese mismo tiempo.



INSTITUTO DE IDIOMAS

ANEXO X

OFERTA DE PLAZAS CURSO 2009-2010

IDIOMAS	PROPUESTA 09/10
INGLÉS	400
FRANCÉS	250
ALEMÁN	150
ITALIANO	150
PORTUGUÉS	50
JAPONÉS	100
ÁRABE	50
RUSO	50
GRIEGO	50
CHINO	100
INICIACIÓN AL INGLÉS	50



INSTITUTO DE IDIOMAS

CALENDARIO ACADÉMICO CURSO 2009-2010

1. PLAZOS DE MATRÍCULA

1.1. PRUEBA DE ACCESO A NIVELES SUPERIORES

Matrícula del 1 de julio al 20 de agosto de 2009

1.2. MATRICULA OFICIAL

DEL 7 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009. Para todos los alumnos de enseñanza oficial.

Para alumnos oficiales de **nuevo ingreso** el plazo será desde el 7 de septiembre hasta agotar las plazas ofertadas dentro del plazo establecido en el párrafo anterior (7-29 septiembre)

MATRICULA DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

PRIMER CUATRIMESTRE. Del 7 al 22 de septiembre de 2009

MATRICULA LIBRE. Del 10 al 20 de noviembre de 2009

SEGUNDO CUATRIMESTRE. Del 2 al 16 de febrero de 2010

MATRICULA LIBRE. Del 10 al 14 de mayo de 2010

1.3. MATRICULA LIBRE. Del 10 al 20 de noviembre de 2009

1.4. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA. Del 21 de enero al 2 de febrero de 2010

2. SOLICITUD DE CONVALIDACIONES. Del 1 de junio al 29 de septiembre 2009

3. CONVOCATORIAS DE EXÁMENES FINALES (1) (Véase apartado 2.2. de la Normativa de Matrícula del Instituto de Idiomas en cuanto a condiciones y limitaciones de concurrencia).

3.1. Primera convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre: meses enero/febrero.

3.2. Primera convocatoria de asignaturas anuales y cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre: mes de junio.

3.3. Segunda convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre: mes de junio.

3.4. Segunda convocatoria de asignaturas anuales y cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre: mes de septiembre.

3.5. Tercera convocatoria: mes de diciembre.

1. Conforme con el Reglamento General de Actividades Docentes, a los estudiantes que para la conclusión de sus estudios, tengan pendiente de obtener menos del 10% de los créditos totales, excluidos los créditos asignados al trabajo fin de carrera y a las prácticas externas y para los alumnos matriculados en el 4º nivel de las enseñanzas propias del Instituto de Idiomas, podrán presentarse a las tres convocatorias ordinarias. Una de ellas, elegida por los estudiantes, tendrá la consideración de convocatoria extraordinaria. La no superación de la convocatoria extraordinaria no será computada a efectos de las normas de permanencia.

ANEXO XII

DENOMINACION PROPUESTA PROGRAMA DE DOCTORADO 2009/2010	NORMATIVA POR LA QUE SE REGULA	DEPARTAMENTO/CENTRO QUE PROPONE	DENOMINACIÓN PROGRAMA DOCTORADO 2008/2009	MENCIÓN CALIDAD	VÍA DE ACCESO PROGRAMA DOCTORADO 2009/2010
<u>EL FLAMENCO: ACERCAMIENTO MULTIDISCIPLINAR A SU ESTUDIO</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	EL FLAMENCO: ACERCAMIENTO MULTIDISCIPLINAR A SU ESTUDIO	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>LÓGICA, COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	LÓGICA, COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	SI	60 CREDITOS ECTS
<u>LA LITERATURA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: PROGRAMA DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y LITERATURA	LITERATURA Y COMUNICACIÓN. PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE DOCTORADO EN ESTUDIOS CULTURALES+ Estética e Historia de la Filosofía	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>PROCESO, TEORÍA Y PRACTICA DE LA COMUNICACIÓN</u>			PROCESOS DE LA COMUNICACIÓN	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>RECURSOS NATURALES Y MEDIOAMBIENTALES</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	MEDIO AMBIENTE Y TECNOLOGÍA DE LA PRODUCCIÓN	SI	60 CREDITOS ECTS
<u>DERECHO PENAL Y PROCESAL</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	DERECHO PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL Y PROCESAL	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN. UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN Y PLÁSTICA Y CORPORAL	ARTES VISUALES Y EDUCACIÓN. UN ENFOQUE CONSTRUCCIONISTA	SI	60 CREDITOS ECTS
<u>DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PENDIENTE RECURSO CONCESIÓN 2008/2009	60 CREDITOS ECTS
<u>METODOLOGÍA, TÉCNICA Y ANÁLISIS DE DESARROLLO REGIONAL</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	ECONOMÍA APLICADA III	METODOLOGÍA, TÉCNICA Y ANÁLISIS DE DESARROLLO REGIONAL	NO	60 CREDITOS ECTS

<u>EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>HISTORIA DE LAS IDEAS Y ESTÉTICA CONTEMPRÁNEA</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	CONFIGURACIÓN DE LA SENSIBILIDAD CONTEMPORÁNEA. ESTÉTICA, HERMENÉUTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>ACTUALIZACIÓN EN ESTOMATOLOGÍA</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	ESTOMATOLOGÍA	ACTUALIZACIÓN EN ESTOMATOLOGÍA	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>LITERATURA Y LENGUAS CLASICAS</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	RAÍCES CULTURALES DE EUROPA: TEXTOS Y LENGUAS	SI	60 CREDITOS ECTS
<u>LENGUA Y LINGÜÍSTICA INGLESA</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	LENGUA Y LINGÜÍSTICA INGLESA	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>LITERATURA EN LENGUA INGLESA</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)	LITERATURA EN LENGUA INGLESA	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>INTERCULTURALIDAD Y MUNDO ÁRABO-ISLÁMICO</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	FILOLOGÍAS INTEGRADAS (51) + Filología (Universidad de Cádiz)	INTERCULTURALIDAD Y MUNDO ÁRABO-ISLÁMICO	SI	60 CREDITOS ECTS

<u>MUJER, ESCRITURAS Y COMUNICACIÓN</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	FILOLOGÍAS INTEGRADAS (51) + Filología Alemana + Filología Francesa + Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana) + Filosofía + Filología Inglesa (Univ. De Santiago de Compostela) + Filología Hispánica (Univ. de Urbino)	MUJER, ESCRITURAS Y COMUNICACIÓN	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>SER HUMANO, NATURALEZA Y CULTURA</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA (7)	HOMBRE, NATURALEZA Y CULTURA. LA LIBERTAD: ASPECTOS HISTÓRICOS Y SISTEMÁTICOS	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>FISICA NUCLEAR</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR + Universidad de Granada, Universidad de Huelva Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Salamanca, Universidad de Santiago de Compostela	FÍSICA NUCLEAR	SI	60 CREDITOS ECTS
<u>PATRIMONIO ARTÍSTICO ANDALUZ Y SU PROYECCIÓN IBEROAMERICANA</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	HISTORIA DEL ARTE (21)	PATRIMONIO ARTÍSTICO ANDALUZ Y SU PROYECCIÓN IBEROAMERICANA	SI	60 CREDITOS ECTS
<u>HISTORIA, IDEOLOGÍAS Y CULTURAS POLÍTICAS CONTEMPORÁNEAS</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	HISTORIA CONTEMPORÁNEA (87)	HISTORIA, IDEOLOGÍAS Y CULTURAS POLÍTICAS CONTEMPORÁNEAS	SI	60 CREDITOS ECTS
<u>LINGÜÍSTICA DE LA ENUNCIACIÓN Y SU APLICACIÓN AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA (50)	LINGÜÍSTICA DE LA ENUNCIACIÓN Y SU APLICACIÓN AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA	SI	60 CREDITOS ECTS
<u>LITERATURA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	LITERATURA ESPAÑOLA (49)+ Lengua, Lingüística y Teoría de la Literatura	LITERATURA ESPAÑOLA	NO	60 CREDITOS ECTS

<u>MATEMÁTICA DISCRETA</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	MATEMÁTICA APLICADA I	MATEMÁTICA DISCRETA	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>HUMANIDADES Y FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DEL HUMANISMO: METAFÍSICA, ÉTICA Y POLÍTICA EN EL PENSAMIENTO FILOSÓFICO CONTEMPORÁNEO.</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA (100)	METAFÍSICA Y PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVAS</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVAS	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>EL PERIODISMO EN EL CONTEXTO DE LA SOCIEDAD</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	PERIODISMO II	PERIODISMO Y SOCIEDAD: PERSPECTIVAS, ESTRATEGIAS Y TENDENCIAS	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>ESTUDIOS AVANZADOS EN PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>ELECTROQUÍMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	QUIMICA FÍSICA	ELECTROQUÍMICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SI	60 CREDITOS ECTS
<u>QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	QUÍMICA FÍSICA	QUÍMICA TEÓRICA Y COMPUTACIONAL	SI	60 CREDITOS ECTS
<u>ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DE LAS SOCIEDADES AVANZADAS</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	SOCIOLOGÍA	ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DE LAS SOCIEDADES AVANZADAS	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>INFORMÁTICA INDUSTRIAL</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	INFORMÁTICA INDUSTRIAL	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA + ECONOMIA APLICADA I	TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA	NO	60 CREDITOS ECTS

<u>COMPETENCIAS EDUCATIVAS Y MEDIACIÓN SOCIAL</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	EDUCACIÓN Y SOCIEDAD	NO	60 CREDITOS ECTS
<u>INVESTIGACIÓN ARTISTICA</u>	DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA U.S (R.D. 1393/2007)	FACULTAD DE BELLAS ARTES	PINTURA Y CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN	NO	60 CREDITOS ECTS

DENOMINACION PROGRAMA DE DOCTORADO 2009/2010	CENTRO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA	DENOMINACIÓN PERIODO FORMATIVO (MASTER UNIVERSITARIO)	DENOMINACIÓN P.O.P. 56/2005 2008/2009	LÍNEAS DOCTORADO P.O.P. 2008/2009 R.D. 56/2005	MENCIÓN DE CALIDAD
<u>ARQUITECTURA</u>	E.T.S. ARQUITECTURA	ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	ARQUITECTURA	SI	MENCION DE CALIDAD DESDE 2004/2005. PENDIENTE RECURSO RENOVACIÓN 2008/2009
		CIUDAD Y ARQUITECTURA SOSTENIBLES		SI	
<u>INGENIERÍAS</u>	E.T.S. INGENIERÍAS	AUTOMÁTICA,ROBÓTICA Y TELEMÁTICA	INGENIERÍAS	SI	SI
		DISEÑO AVANZADO EN INGENIERÍA MECÁNICA		SI	SI
		ELECTRÓNICA , TRATAMIENTO DE SEÑAL Y COMUNICACIONES		SI	SI
		ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS		SI	MENCION DE CALIDAD DESDE 2003/2004. PENDIENTE RECURSO RENOVACIÓN 2008/2009
		SISTEMAS DE ENERGÍA TÉRMICA		SI	SI
		TECNOLOGÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL		SI	SI
		SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA		SI	SI
<u>DERECHO</u>	FACULTAD DE DERECHO	DERECHO CONSTITUCIONAL	DERECHO	SI	SI
<u>GEOGRAFÍA</u>	FACULTAD DE GEOGRAFÍA	ORDNACIÓN DEL TERRITORIOY GESTIÓN	GEOGRAFÍA	SI	SI
		DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y LOCAL			
<u>MATEMÁTICAS</u>	FACULTAD DE MATEMÁTICAS	ESTUDIOS AVANZADOS EN MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	SI	SI
<u>QUÍMICA</u>	FACULTAD DE QUÍMICA	ESTUDIOS AVANZADOS EN QUÍMICA	QUÍMICA	SI	SI
<u>PSICOLOGÍA</u>	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR	PSICOLOGÍA	SI	MENCION DE CALIDAD DESDE 2004/2005. PENDIENTE RECURSO RENOVACIÓN 2008/2009

		ESTUDIOS AVANZADOS EN CEREBRO Y CONDUCTA		SI	SI
<u>BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOMEDICINA</u>	OFICINA DE ESTUDIOS DE POTGRADO	FISIOLOGÍA Y NEUROCIENCIA	BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOMEDICINA	SI	MENCION DE CALIDAD DESDE 2004/2005. PENDIENTE RECURSO RENOVACIÓN 2008/2009
		GENÉTICA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA		SI	MENCION DE CALIDAD DESDE 2004/2005. PENDIENTE RECURSO RENOVACIÓN 2008/2009
		INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA		SI	MENCION DE CALIDAD DESDE 2005/2006. PENDIENTE RECURSO RENOVACIÓN 2008/2009
<u>CIENCIA DE LOS MATERIALES</u>		CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE NUEVOS MATERIALES	FÍSICA	SI	SI
<u>FARMACIA</u>	FACULTAD DE FARMACIA	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO	FARMACIA	SI	SI
		ATENCIÓN FARMACÉUTICA Y FARMACIA ASISTENCIAL		SI	SI
<u>INGENIERÍA INFORMÁTICA</u>	E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SOFTWARE	INGENIERÍA INFORMÁTICA	SI	SI
<u>ECONOMÍA DE LA EMPRESA</u>	FACULTAD CC.ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	GESTIÓN ESTRATÉGICA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	SI	SI
		ESTUDIOS AVANZADOS EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS		SI	SI
<u>HISTORIA</u>	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	ARQUEOLOGÍA	HISTORIA	SI	SI
		ESTUDIOS AMERICANOS		SI	SI

DENOMINACION PROGRAMA DE DOCTORADO 2009/2010	CENTRO RESPONSABLE DE LA PROPUESTA	DENOMINACIÓN PERIODO FORMATIVO (MASTER UNIVERSITARIO)	DENOMINACIÓN P.O.P. 56/2005 2008/2009	LÍNEAS DOCTORADO P.O.P. 2008/2009 R.D. 56/2005	MENCIÓN DE CALIDAD
<u>FÍSICA MÉDICA</u>	FACULTAD DE FÍSICA	FISICA MÉDICA	FÍSICA	NO	NO
<u>EDIFICACIÓN: TECNOLOGIA, INVESTIGACION Y DESARROLLO</u>	E.U. ARQUITECTURA TÉCNICA	SEGURIDAD INTEGRAL EN LA EDIFICACIÓN	EDIFICACIÓN	NO	NO
<u>PROGRAMA DE DOCTORADO EN TURISMO</u>	E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO	TURISMO	NO	NO
<u>NUEVAS TENDENCIAS ASISTENCIALES Y DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD</u>	E.U. CIENCIAS DE LA SALUD	NUEVAS TENDENCIAS ASISTENCIALES EN CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS DE LA SALUD	NO	NO

DENOMINACION PROPUESTA PROGRAMA DE DOCTORADO 2009/2010	NORMATIVA POR LA QUE SE REGULA	DEPARTAMENTO/CENTRO QUE PROPONE	DENOMINACIÓN PROGRAMA DOCTORADO 2008/2009	MENCIÓN CALIDAD	VÍA DE ACCESO PROGRAMA DOCTORADO 2009/2010
PROPUESTAS POR DEPARTAMENTO/S					
<u>FILLOLOGÍA ALEMANA</u>	R.D. 1393/2007	FILOLOGÍA ALEMANA	FILLOLOGÍA ALEMANA	NO	MÁSTER UNIVERSITARIO
<u>PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS FRANCESES</u>	R.D. 1393/2007	FILOLOGIA FRANCESA	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS FRANCESES	NO	MÁSTER UNIVERSITARIO
<u>ANALISIS ECONOMICO APLICADO</u>	R.D. 1393/2007	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS Y ECONOMIA APLICADA	ANALISIS ECONOMICO AP	NO	MÁSTER UNIVERSITARIO
<u>MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS. ESTRUCTURA E INGENIERÍA DEL TERRENO</u>	R.D. 1393/2007	MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO (43)	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, ESTRUCTURA E INGENIERÍA DEL TERENO	NO	MÁSTER UNIVERSITARIO
<u>RECURSOS HUMANOS</u>	R.D. 1393/2007	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	RECURSOS HUMANOS	NO	MÁSTER UNIVERSITARIO
		FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO		SI	

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Formulario de valoración y expurgo de series documentales
Expediente 1/2009

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

- 1. Denominación de la Serie.**
Expedientes de partes de mantenimiento.
- 2. Código**
G 104.4.1
- 3. Unidad productora.**
Servicio de Mantenimiento
- 4. Objeto de la gestión administrativa.**
Gestionar las operaciones necesarias para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier tipo de defecto o avería que se presenten en las instalaciones y edificios de la Universidad de Sevilla.
- 5. Años que abarca la serie.**
1994 -
- 6. Tipo de soporte y en su caso tecnología de acceso.**
Papel.
- 7. Volumen de la serie.**
Aproximadamente 60 cajas anuales.
- 8. Documentos que integran la serie.**
 - Solicitud de actuación (parte de mantenimiento).
 - Vale de pedido.
 - Factura.
 - Cuadrante-resumen general anual de actividades del Servicio de Mantenimiento.
- 9. Ordenación.**
Cronológica por años naturales.
- 10. Legislación.**
NORMATIVA EUROPEA
 - Directiva 1977/388/CE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, en materia de armonización de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios. Sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido: base imponible uniforme.
 - Directiva 2001/115/CE del Consejo de 20 de diciembre de 2001 por la que se modifica la Directiva 1977/388/CE con objeto de simplificar, modernizar y armonizar las condiciones impuestas a la facturación en relación con el impuesto sobre el valor añadido.

LEYES

- Código de Comercio, aprobado por Real Decreto de 22 de agosto de 1885.



- Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.
- Ley articulada de Contratos del Estado aprobada por Decreto 923/1965, de 8 de abril.
- Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, por el que se modifica la Ley de Contratos del Estado para adaptarla a las directivas de la Comunidad Económica Europea.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 53/1999, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

NORMATIVA REGLAMENTARIA

- Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales.
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NORMATIVA UNIVERSITARIA

- Estatutos de la Universidad de Sevilla.
- Normativa de gestión del gasto.

11. Procedimiento administrativo.

Cuando se detecta la necesidad de hacer alguna modificación, reparar desperfectos, arreglar averías o trasladar enseres en los Centros y Servicios, el personal de la Universidad de Sevilla solicita la ejecución de estos trabajos al Servicio de Mantenimiento. En otras ocasiones, el Servicio de Mantenimiento actúa, por iniciativa propia, cuando observa alguna anomalía. En ambos casos, los trabajos se inician mediante un parte.

En un principio, los partes se realizaban cumplimentando un impreso; a partir del año 2004, este trámite se realiza a través del programa PROMUS accesible en la red de la Universidad. La persona autorizada de cada Unidad especifica en el parte los datos necesarios: trabajo que se solicita, Centro o Servicio en el que se va realizar, cuenta a la que hay que cargar la factura y fecha del parte. Automáticamente el sistema dará a cada parte un número de orgánica.

El programa permite visualizar en cualquier momento el número de partes que tiene un Servicio, Centro o Departamento, con un número de código en cada uno de ellos, fecha de emisión, número de orgánica, actuaciones a realizar y estado en que se encuentra cada solicitud (puede estar validado o finalizado).

Cuando el Servicio de Mantenimiento recibe dicho parte, asigna las tareas a realizar a los técnicos más adecuados en cada caso.



Si la actuación requiere un material que la Universidad no tiene en esos momentos, éste se adquiere a una empresa externa que mantenga ya una relación contractual con la Universidad. En este caso, se realiza una petición de material mediante un vale de pedido a favor de dicha empresa. Ésta, a su vez, emite una factura por triplicado por la totalidad del gasto realizado. Una copia queda en la empresa y dos se envían a la Universidad, una para el Servicio de Mantenimiento y otra para la Sección de Intervención que procede a su fiscalización y tramitación del pago.

La factura también puede ser endosada. En este caso, la empresa genera una cuarta copia de la factura para el banco que se hace cargo de su pago y que después cobra a la Universidad.

Si el material requerido para la reparación existe ya en almacén, el vale de pedido suele utilizarse a efectos de su control.

Al finalizar la actuación, en el programa quedan registrados: la fecha en que se ha hecho el servicio, el tiempo utilizado en el mismo, el nombre del operario que lo ha realizado y el coste de la reparación. Si se ha utilizado vale de pedido, en éste aparece la fecha de la solicitud del material, el nombre del proveedor y el nº de albarán.

El impreso debe ir validado mediante la firma del operario, el revisado del encargado del Campus donde se localiza el trabajo efectuado y el conforme del Centro, Departamento o Unidad donde se ha realizado.

12. Ubicación de la serie.

Servicio de Mantenimiento

13. Series antecedentes o relacionadas.

Expedientes de contratación de suministros.
Expedientes de contratos menores.
Expedientes de contratos de mantenimiento.

14. Documentos recapitulativos.

Relación de proveedores.

15. Documentos duplicados.

- Solicitud de actuación
- Vale de pedido.
- Factura.
- Cuadrante-resumen general anual de actividades del Servicio de Mantenimiento.

16. Propuesta de evaluación que se presenta a la Comisión.

- **Período de permanencia en los archivos de gestión:** 1 año.
- **Valor administrativo:** 4 años.
- **Valor fiscal:** 4 años.
- **Valor histórico:**

17. Propuesta de accesibilidad por parte de los usuarios que se presenta a la Comisión.

- **Libre:** No
- **Restringido:** Si, mientras la serie tenga valor administrativo.

18. Propuesta de resolución que se presenta a la Comisión.

Eliminación total



19. Observaciones

20. Autor

Soledad Caballero Rey

21. Aprobado en Consejo de Gobierno



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ARCHIVO UNIVERSITARIO
CALENDARIO DE CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.**

Expediente: 1/2009

Serie: Expedientes de partes de mantenimiento.

Código: G 104.4.1

Unidad responsable: Servicio de Mantenimiento.

Soporte: Papel.

Tipo documental

- Solicitud de actuación.
- Vale de pedido.
- Factura
- Cuadrante-resumen general anual de actividades del Servicio de Mantenimiento

Norma de Conservación			
Activo	Valor administrativo	A	E
(1)	(2)		X
			X
			X
			X

A Conservación en el Archivo.

E Eliminar una vez prescrito el valor administrativo.

Observaciones:

- (1) La documentación permanecerá en los archivos de gestión 1 año.
- (2) El valor administrativo es de 4 años.



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA
COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

**Formulario de valoración y expurgo de series documentales
Expediente 2/2009**

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

1. Denominación de la serie.

Expedientes de contratos privados.

2. Código.

G 102.1.1

3. Unidad productora.

Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección Contratación.

4. Objeto de la gestión administrativa.

Formalizar contratos privados que tengan por objeto la compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, propiedades incorpóreas y valores negociables, así como los contratos de seguros y bancarios y de inversiones y los relacionados con las creaciones e interpretaciones artísticas y literarias y espectáculos.

5. Años que abarca la serie.

1990-

6. Tipo de soporte y en su caso tecnología de acceso.

Papel.

7. Volumen de la serie.

Indeterminado.

8. Documentos que integran la serie.

DOCUMENTACIÓN COMÚN

- Informe-propuesta sobre la necesidad de la contratación.
- Resolución Rectoral de aprobación del expediente.
- Certificación de la Sección del Registro General de la Universidad.
- Acta de constitución de la Mesa de Contratación.
- Acta de adjudicación de la Mesa de Contratación.
- Resolución Rectoral de adjudicación del contrato.
- Contrato.
- Notificación al adjudicatario.
- Informe sobre el contrato a la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Contrato de prórroga.
- Rescisión de contrato.
- Recursos

CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

- Documento contable de Retención de Crédito (RC).
- Informe del Servicio Jurídico sobre viabilidad del contrato.



- Comunicación notarial del cambio de propiedad de la finca.
- Escritura Pública.
- Contrato de subrogación.
- Certificado del Instituto Nacional de Estadística.
- Petición de abono.
- Documento contable ADO.
- Recibos de renta.
- Cédula de Pericia.
- Informe de valoración de renta.

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS BANCARIOS

- Prescripciones técnicas.
- Petición de ofertas a las entidades bancarias.
- Documentación presentada por los participantes.
- Informe económico de la Gerencia.
- Acuerdos de la Comisión de Seguimiento de Servicios Bancarios.
- Informe de la Gerencia sobre la prórroga del contrato.

CONTRATO PRIVADO DE SEGUROS

- Petición de ofertas a entidades aseguradoras.
- Documento contable de Retención de Crédito (RC).
- Documentación presentada por los participantes.
- Aval.
- Documento contable ADO.
- Devolución de la fianza.
- Póliza de seguro.

CONTRATO ARTÍSTICO Y LITERARIO

- Documento contable de Retención de Crédito (RC).
- Memoria de las actividades y funciones del artista.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares de profesionales independientes.
- Licencia Fiscal de artistas.
- Documento contable ADO.

CONTRATO DE DONACIÓN

- Convenio de colaboración.
- Informe del Servicio Jurídico sobre las condiciones de la donación.
- Certificado de donación de la empresa.

9. Ordenación.

Por años naturales y dentro de cada año por número de expediente.

10. Legislación.

NORMATIVA EUROPEA

- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios.
- Reglamento (CE) N° 1874/2004 de la Comisión, de 28 de octubre, por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a sus umbrales de aplicación en materia de procedimientos de adjudicación de contratos.

LEYES

- Código de Comercio, aprobado por Real Decreto de 22 de agosto de 1985.
- Código Civil, publicado por Real Decreto de 24 de julio de 1889.



- Ley Hipotecaria, nueva redacción oficial aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946.
- Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.
- Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la Jurisdicción contencioso- administrativa.
- Ley de 17 de julio de 1958 sobre Procedimiento Administrativo.
- Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal.
- Ley 89/1962, de 24 de diciembre, de bases del Patrimonio del Estado.
- Ley de Bases del Patrimonio del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril.
- Ley de Arrendamientos Urbanos, texto refundido aprobado por Decreto 4104/1964 de 24 de diciembre.
- Ley articulada de Contratos del Estado aprobada por Decreto 923/ 1965, de 8 de abril.
- Ley 5/1973, de 17 de marzo, sobre modificación parcial de la Ley de Contratos del Estado.
- Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.
- Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.
- Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto-Ley 2/1985, de 30 de abril, sobre Medidas de Política Económica.
- Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, por el que se modifica la Ley de Contratos del Estado para adaptarla a las directivas de la Comunidad Económica Europea.
- Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.
- Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.
- Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios.
- Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.
- Ley 7/1995, de 23 de marzo, de Crédito al Consumo.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación.
- Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.
- Ley 2/1999, 31 de marzo, de Sociedades Corporativas Andaluzas.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 53/1999, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.
- Ley 39/2002, de 28 de octubre, de transposición al ordenamiento jurídico español de diversas directivas comunitarias en materia de protección de los intereses de los consumidores y usuarios.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 34/2003, de 4 de noviembre, de modificación y adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de seguros privados.
- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.



- Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos.
- Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

NORMATIVA REGLAMENTARIA

- Decreto de 14 de febrero de 1947 por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario.
- Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.
- Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación de Estado.
- Real Decreto 543/1979, de 20 de febrero, sobre autonomía provisional económica y presupuestaria de las Universidades.
- Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio, por el que se regula a efectos de la contratación administrativa el requisito de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias.
- Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de Contratación del Estado para adaptarlo al Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo, y a las directrices de la Comunidad Económica Europea.
- Real Decreto 1597/1989, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.
- Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Real Decreto 297/1996, de 23 de febrero, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de los Contratos de Arrendamientos Urbanos.
- Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto el Valor Añadido, modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero.
- Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos.

NORMATIVA UNIVERSITARIA

- Estatutos de la Universidad de Sevilla.

11. Procedimiento administrativo.

Los contratos privados de las Administraciones Públicas se rigen: en su preparación y adjudicación por la legislación de contratación administrativa del Estado y en sus efectos y extinción por las normas del derecho privado.

A los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, propiedades incorpóreas y valores negociables se les aplica en su preparación y adjudicación las normas de legislación patrimonial de las correspondientes Administraciones Públicas.

Los contratos de seguros bancarios y de inversiones, los contratos que tengan por objeto la creación y la interpretación artística y literaria y los contratos de espectáculos se adjudicarán según las normas contenidas en la legislación de contratación administrativa del Estado.



El expediente se inicia con un informe de la Gerencia y de los Centros interesados sobre la necesidad y justificación del objeto del contrato.

En los contratos que requieren un gasto por parte de la Universidad, como son los de arrendamientos, de seguros o de carácter artístico y literario, el Servicio de Contratación expide un documento de Retención de Crédito (RC) por el importe que corresponde al presupuesto máximo de licitación y lo remite a la Sección de Intervención para su fiscalización y para su tramitación al Servicio de Gestión Económica que, una vez autorizado, lo hará llegar al Servicio de Contratación; de esta manera, queda acreditada la existencia de crédito. Los contratos de servicios bancarios y de donaciones que no generan gastos para la Universidad no requieren Retención de Crédito (RC).

En determinados contratos se necesita un informe del Servicio Jurídico para comprobar su viabilidad.

Mediante Resolución, el Rector aprueba el expediente y dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, generalmente negociado sin publicidad.

Se invita a las empresas que puedan realizar el objeto del contrato para que presenten sus proyectos u ofertas. Recibidas las ofertas, la Sección del Registro General expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas o de la ausencia de participantes.

Reunidas todas las ofertas en el Servicio de Contratación, se remiten al Secretario de la Mesa de Contratación, órgano que se constituye para valorar la documentación presentada.

La Mesa de Contratación está formada por:

El Rector, o Vicerrector en quien delegue, que actuará como Presidente.

El Presidente del Consejo Social, o persona en quien delegue.

El Gerente, o persona en quien delegue.

Un letrado de la Asesoría Jurídica.

Un funcionario de la unidad administrativa de contratación, que actuará como secretario.

Los vocales adicionales, representantes de la comunidad universitaria, que, en función del contrato objeto de adjudicación, nombre el Rector.

Las deliberaciones de la Mesa y la propuesta de adjudicación del contrato se recogen en un Acta que se eleva al Rector para que la apruebe mediante Resolución.

La adjudicación se notifica a todos participantes en el concurso.

El adjudicatario deberá presentar, antes de la formalización del contrato, la documentación que acredite la identificación de la empresa, estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la licencia fiscal artística, en caso de los contratos de carácter artístico y literario, y las certificaciones sobre su capacidad y compatibilidad.

Se firma el contrato y si lo solicita el contratista se puede elevar a escritura pública.

En determinados casos puede haber modificación del contrato inicial, ampliándose la Retención de Crédito (RC) y dando lugar a un nuevo contrato.

Las controversias que puedan surgir entre las partes en los contratos privados se regirán por el orden jurisdiccional civil; sin embargo, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

12. Ubicación de la serie.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

13. Series antecedentes o relacionadas.

14. Documentos recapitulativos.

Listado de contratistas.

Índice de Precios de Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Programa informático de contabilidad (Sorolla).

15. Documentos duplicados.

Documento contable de Retención de Crédito (RC).

Resolución Rectoral de adjudicación del contrato.



Contrato privado.
Escritura Pública.

16. Propuesta de evaluación que se presenta a la Comisión.

- **Período de permanencia en los archivos de gestión:** 5 años.
- **Valor administrativo:** 5 años.
- **Valor fiscal:** 4 años.
- **Valor histórico:**
 - Informe-propuesta sobre la necesidad de la contratación.
 - Prescripciones técnicas.
 - Informe del Servicio Jurídico sobre viabilidad del contrato.
 - Informe económico de la Gerencia.
 - Documento contable de Retención de Crédito (RC).
 - Resolución Rectoral de aprobación del expediente.
 - Certificación de la Sección del Registro General de la Universidad.
 - Acta de constitución de la Mesa de Contratación.
 - Acta de adjudicación de la Mesa de Contratación.
 - Resolución Rectoral de adjudicación del contrato.
 - Contrato.
 - Comunicación notarial del cambio de propiedad de la finca.
 - Escritura pública.
 - Informe sobre el contrato a la Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - Informe de la Gerencia sobre la prórroga del contrato.
 - Rescisión del contrato.
 - Contrato de Subrogación.
 - Contrato de Prórroga.
 - Célula de Pericia.
 - Informe de valoración de renta.
 - Acuerdos de la Comisión de Seguimiento de Servicios Bancarios.
 - Aval.
 - Devolución de la fianza.
 - Póliza de Seguros.
 - Memoria de las actividades y funciones del artista.
 - Pliogo de cláusulas administrativas particulares de profesionales independientes.
 - Convenio de colaboración.
 - Informe del Servicio Jurídico sobre las condiciones de la donación.
 - Certificado de donación de la empresa.
 - Recursos.

17. Propuesta de accesibilidad por parte de los usuarios que se presenta a la Comisión.

Libre: No.

Restringido: Si.

- El art. 12 del R.D. 1098/2001 establece que: “el órgano de contratación deberá respetar en todo caso el carácter confidencial de los datos facilitados por los empresarios en cumplimiento de los artículos 16 a 19 del R.D.L. 2/2000”.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (arts. 49.2 y 57.2).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 35 h y 37).
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 enero, de Archivos (arts. 84 y 85).



18. Propuesta de resolución que se presenta a la Comisión.

Se conservará toda la documentación con valor histórico.

19. Observaciones.

20. Autoras.

M^a Mercedes López Izquierdo
Soledad Caballero Rey

21. Aprobado en Consejo de Gobierno.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
 ARCHIVO UNIVERSITARIO
 CALENDARIO DE CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Expediente: 2/2009

Serie: Expedientes de contratos privados.

Código: G 102.1.1

Unidad responsable: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección Contratación.

Soporte: papel.

Tipo documental

DOCUMENTACIÓN COMÚN

- Informe-propuesta sobre la necesidad de la contratación.
- Resolución Rectoral de aprobación del expediente.
- Certificación de la Sección del Registro General de la Universidad.
- Acta de constitución de la Mesa de Contratación.
- Acta de adjudicación de la Mesa de Contratación.
- Resolución Rectoral de adjudicación de del contrato.
- Contrato.
- Notificación al adjudicatario.
- Informe sobre el contrato a la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Contrato de prórroga.
- Rescisión del contrato.
- Recursos.

CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO

- Documento contable de Retención de Crédito (RC).
- Informe del Servicio Jurídico sobre viabilidad del contrato.
- Comunicación notarial del cambio de propiedad de la finca.
- Escritura Pública.
- Contrato de subrogación.
- Certificado del Instituto Nacional de Estadística.
- Petición de abono.
- Documento contable ADO.
- Recibos de renta.
- Cédula de Pericia.
- Informe de valoración de renta.

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS BANCARIOS

- Prescripciones técnicas.
- Petición de ofertas a las entidades bancarias.
- Documentación presentada por los participantes (*).
- Informe económico de la Gerencia.
- Acuerdos de la Comisión de Seguimiento de Servicios Bancarios.
- Informe de la Gerencia sobre la prórroga del contrato.

CONTRATO PRIVADO DE SEGUROS

- Petición de ofertas a entidades aseguradoras.
- Documento contable de Retención de Crédito (RC).
- Documentación presentada por los participantes (*).
- Aval.
- Documento contable ADO.

		Norma de Conservación	
Activo	Valor administrativo	A	E
(1)	(2)		
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
		X	
			X
			X
			X
			X
		X	
		X	
			X
			X
		X	
		X	
			X
		X	
		X	
			X
			X
		X	
		X	
			X
			X

- Devolución de la fianza.			X	
- Póliza de seguros.			X	
CONTRATO ARTÍSTICO Y LITERARIO				
- Documento contable de Retención de Crédito (RC).			X	
- Memoria de las actividades y funciones del artista.			X	
- Pliego de cláusulas administrativas particulares de profesionales independientes.			X	
- Licencia Fiscal de artistas.				X
- Documento contable ADO.				X
CONTRATO DE DONACIÓN				
- Convenio de colaboración.			X	
- Informe del Servicio Jurídico sobre las condiciones de la donación.			X	
- Certificado de donación de la empresa.			X	

A Conservación en el Archivo.

E Eliminar una vez prescrito el valor administrativo.

Observaciones:

- (1) La documentación permanecerá en los archivos de gestión 5 años.
- (2) El valor administrativo es de 5 años.

(*) La documentación de los participantes se eliminará una vez pasada la auditoría de la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía. El art. 87.4 del R.D. 1098/2001 establece que: *“Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en sus expedientes. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados”*. A excepción de la oferta adjudicada que se conserva.



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA
COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

**Formulario de valoración y expurgo de series documentales
Expediente 3/2009**

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

22. Denominación de la serie.

Expedientes de cursos de formación.

23. Código.

D 107.1.1

24. Unidad productora.

Servicio de Personal. Negociado de Plantilla, Selección y Formación.

Servicio de Personal de Administración y Servicios. Sección Planificación.

Secretariado de Formación.

Centro de Formación Permanente del Personal de Administración y Servicios.

25. Objeto de la gestión administrativa.

Gestionar las acciones formativas y de actualización profesional para el Personal de Administración y Servicios.

26. Años que abarca la serie.

1986-

27. Tipo de soporte y en su caso tecnología de acceso.

Papel.

Base de datos en el Centro de Formación Permanente del PAS.

28. Volumen de la serie.

Indeterminado.

29. Documentos que integran la serie.

Papel

- Hojas de firmas.
- Exámenes.
- Encuestas.
- Documentación de trámite.

Soporte informático.

- Justificación del curso.
- Propuesta de coste económico del curso.
- Designación de coordinador del curso.
- Ficha técnica del curso.
- Designación de participantes.
- Solicitud de participación.
- Reserva de aulas.
- Autorización de compatibilidad del formador.
- Relación de asistentes.
- Memoria del formador sobre el curso.
- Certificado de haber impartido el curso.



- Autorización compromiso y obligación de gasto (ADO).
- Listado de calificaciones cuando hay examen final.
- Evaluación de la acción formativa.

30. Ordenación.

Cronológica, por años naturales.

31. Legislación.

LEYES

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NORMATIVA REGLAMENTARIA

- Real Decreto 1437/1987, de 25 de noviembre, por el que se refunden el Instituto Nacional de Administración Pública y el Instituto de Estudios de Administración Local.
- Real Decreto 727/1990, de 8 de junio, por el que se modifica parcialmente el 1437/1987, de 25 de noviembre, que refunde el Instituto Nacional de Administración Pública y el Instituto de Estudios de Administración Local.
- Real Decreto 2617/1996, de 20 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de Administración Pública.
- Decreto 56/2003, de 25 de febrero, por el que se modifica el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública.

NORMATIVA UNIVERSITARIA

- Estatutos de la Universidad de Sevilla.

32. Procedimiento administrativo.

Las acciones formativas para el Personal de Administración y Servicios, se inician en el año 1986 con un curso para Administrativos. A partir de la década de los 90, la temática de los cursos de perfeccionamiento se va ampliando al participar en ellos el personal laboral de la Universidad y se ofrecen, además, numerosos cursos de formación para el aprendizaje de las nuevas tecnologías que se estaban implantando en la administración universitaria.

Las competencias en materia de formación las tuvo en sus inicios el Negociado de Registro, Plantilla, Selección y Formación, dependiente del Servicio de Personal. Al dividirse el Servicio de Personal en Docente y Personal de Administración y Servicios, se encargó de las funciones de formación la Sección de Planificación y después la Sección de Selección, Formación y Acción Social. En 1992 se crea el Secretariado de Formación Permanente del Personal de Administración y Servicios.

El Secretariado elaboró en 1995 el I Plan de Formación Permanente del Personal de Administración y Servicios para el bienio 96/97, en 1998 se aprobó el II Plan de Formación y en el mes de diciembre de 2008 se declaró aprobado el III Plan de Formación y Desarrollo del Personal de Administración y Servicios.

En el año 2000 se crea el Centro de Formación y Perfeccionamiento del PAS.

Los Planes de Formación se programan atendiendo las peticiones de cursos que haga alguna Unidad Administrativa o porque el Centro de Formación ha detectado la necesidad de ofrecerlos. También se imparten cursos de preparación para las oposiciones de promoción interna del personal funcionario y de los concursos del personal laboral.



El procedimiento se inicia con el anuncio de la celebración de una acción formativa. La participación en un curso de formación puede ser voluntaria o de oficio: tanto unos como otros se inscriben on-line en la ficha

técnica del curso. Si los solicitantes cumplen los criterios de participación previstos en la ficha técnica, se incluyen en la relación de participantes.

Si las inscripciones exceden del número previsto de asistentes en la ficha técnica, se estudia la posibilidad de hacer otras ediciones más del curso o se hace una selección razonada. En cualquier caso, los solicitantes que no cumplan los requisitos son excluidos.

Los cursos se imparten, generalmente, en horario de trabajo. Cuando se hacen fuera del horario laboral, circunstancia que consta en la ficha técnica del curso, los asistentes pueden tener compensación horaria.

En algunos cursos está prevista la realización de pruebas o ejercicios prácticos que permitan conocer el grado de aprovechamiento de los asistentes.

Cuando finaliza un curso se hace entrega de un certificado de asistencia a los alumnos; en el caso de que la asistencia haya sido inferior al 90% de las horas programadas, el alumno no recibe el certificado.

Para tener un conocimiento de la validez e impacto de un curso, se invita a los alumnos a cumplimentar un cuestionario sobre los objetivos propuestos, la metodología empleada, la utilidad futura de las enseñanzas y sobre la opinión que les merece el profesorado; se incluye también en el cuestionario un apartado para propuestas y sugerencias a tener en cuenta para futuras acciones formativas. Los resultados de estas encuestas se envían a los participantes y a los formadores.

Pasados 120 días de la fecha de finalización de una acción formativa, se solicita a los participantes en un curso que cumplimenten otro cuestionario sobre la utilidad de las enseñanzas recibidas para su puesto de trabajo.

La documentación de esta serie está en una base de datos del Centro de Formación. Al Archivo se han hecho varias transferencias de documentación en papel que va de 1986 a 2004.

33. Ubicación de la serie.

Centro de Formación Permanente del Personal de Administración y Servicios.

34. Series antecedentes o relacionadas.

Expedientes de ayudas para la formación externa.

35. Documentos recapitulativos.

No los hay.

36. Documentos duplicados.

No los hay.

37. Propuesta de evaluación que se presenta a la Comisión.

- **Período de permanencia en los archivos de gestión:** 5 años.
- **Valor administrativo:** permanente.
- **Valor histórico:** ficha técnica del curso en soporte informático.

38. Propuesta de accesibilidad por parte de los usuarios que se presenta a la Comisión.

- **Libre:** sí.
- **Restringido:** no.

39. Propuesta de resolución que se presenta a la Comisión.

Se conservará la documentación con valor histórico.

40. Observaciones.

Se necesita un sistema que garantice la autenticidad de los documentos en soporte informático y el mantenimiento de su valor de evidencia durante tanto tiempo como sea necesario.



Los Planes de Formación no se han transferido al Archivo, sabemos de su existencia porque nos han informado sobre ellos en el Centro de Formación.

41. Autoras.

María del Carmen Lozano Sánchez

María del Pilar Núñez Lozano

42. Aprobado en Consejo de Gobierno.



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ARCHIVO UNIVERSITARIO
CALENDARIO DE CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.**

Expediente: 3/2009

Serie: Expedientes de cursos de formación.

Código: D 107.1.1

Unidad responsable: Centro de Formación Permanente del Personal de Administración y Servicios.

Soporte: Papel.

Soporte informático.

Tipo documental

Papel

- Hojas de firmas.
- Exámenes.
- Encuestas.
- Documentación de trámite.

Soporte informático.

- Justificación del curso.
- Propuesta de coste económico del curso.
- Designación de coordinador del curso.
- Ficha técnica del curso.
- Designación de participantes.
- Solicitud de participación.
- Reserva de aulas.
- Autorización de compatibilidad del formador.
- Relación de asistentes.
- Memoria del formador sobre el curso.
- Certificado de haber impartido el curso.
- Autorización compromiso y obligación de gasto (ADO).
- Listado de calificaciones cuando hay examen final.
- Evaluación de la acción formativa.

Norma de Conservación			
Activo	Valor administrativo	A	E
5 años	Permanente	X	X X X X

A Conservación en el Archivo.

E Eliminar una vez prescrito el valor administrativo.

Observaciones:

Se necesita un sistema que garantice la autenticidad de los documentos en soporte informático y el mantenimiento de su valor de evidencia durante tanto tiempo como sea necesario.



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA
COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

**Formulario de valoración y expurgo de series documentales
Expediente 4/2009**

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

43. Denominación de la serie.

Expedientes de ayudas para la formación externa.

44. Código.

D 107.2.1

45. Unidad productora.

Servicio de Personal. Negociado de Plantilla, Selección y Formación.
Servicio de Personal de Administración y Servicios. Sección Planificación.
Secretariado de Formación.
Centro de Formación Permanente del Personal de Administración y Servicios.

46. Objeto de la gestión administrativa.

Contribuir a la formación del personal de la Universidad con ayudas económicas que le permitan asistir a cursos que organicen otras entidades.

47. Años que abarca la serie.

1986-

48. Tipo de soporte y en su caso tecnología de acceso.

Papel.

Base de datos en el Centro de Formación Permanente del PAS con información sobre los expedientes.

49. Volumen de la serie.

Indeterminado.

50. Documentos que integran la serie.

Papel

- Solicitud informada por un Superior.
- Programa y Boletín de inscripción.
- Informes sobre itinerarios y costes.
- Copias de transferencias bancarias.
- Recibos de haber pagado la inscripción.
- Billetes de transporte.
- Copias de cheques.
- Facturas.
- Copias de certificados de asistencia.
- Actas de la Subcomisión de Ayudas a la Formación.

Soporte informático

- Solicitud informada por un Superior.
- Actas de la Subcomisión de Ayudas a la Formación.



51. Ordenación.

Cronológica, por años naturales.

52. Legislación.

LEYES

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NORMATIVA REGLAMENTARIA

- Real Decreto 1437/1987, de 25 de noviembre, por el que se refunden el Instituto Nacional de Administración Pública y el Instituto de Estudios de Administración Local.
- Real Decreto 727/1990, de 8 de junio, por el que se modifica parcialmente el 1437/1987, de 25 de noviembre, que refunde el Instituto Nacional de Administración Pública y el Instituto de Estudios de Administración Local.
- Real Decreto 2617/1996, de 20 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de Administración Pública.
- Decreto 56/2003, de 25 de febrero, por el que se modifica el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública.

NORMATIVA UNIVERSITARIA

- Estatutos de la Universidad de Sevilla

53. Procedimiento administrativo.

Las ayudas para la formación externa del Personal de Administración y Servicios se crearon para facilitar la asistencia a cursos y actividades formativas organizadas por otras entidades.

Los interesados en asistir a una acción formativa, tienen que cumplimentar un formulario de solicitud que tiene que ser informado y justificado por el Jefe de su Unidad y al que deberán adjuntar toda la información que tengan disponible sobre la actividad solicitada. En el Centro de Formación se comprueba que las solicitudes reúnen todos datos requeridos y se remiten a la Subcomisión de Ayudas a la Formación para su estudio.

La composición de la Subcomisión de Ayudas a la Formación ha ido cambiando de acuerdo con la estructuración de la Unidad de Formación y, generalmente, se reúne una vez al mes. De la sesión se levanta un acta en la que se propone conceder o desestimar las ayudas solicitadas. La resolución se comunica a los interesados.

El beneficiario de la ayuda tiene que asistir a la acción formativa en su totalidad y realizar las pruebas que estuvieran programadas; asimismo, debe conservar la documentación que le haya sido entregada y ponerla a disposición del Centro de Formación por si en cualquier momento le fuese requerida.

Para hacer efectiva la liquidación definitiva de la ayuda, el beneficiario tiene que aportar los justificantes de la asistencia y de los gastos generados y cumplimentar una encuesta evaluando la acción formativa a la que ha asistido, a los formadores y a la entidad organizadora. El abono de los gastos se hace mediante transferencia bancaria a la cuenta del interesado.

54. Ubicación de la serie.

Centro de Formación Permanente del Personal de Administración y Servicios.

55. Series antecedentes o relacionadas.

Expedientes de cursos de formación.



56. Documentos recapitulativos.

No los hay.

57. Documentos duplicados.

No los hay.

58. Propuesta de evaluación que se presenta a la Comisión.

- **Período de permanencia en los archivos de gestión:** 5 años.
- **Valor administrativo:** permanente.
- **Valor histórico:** actas de la Subcomisión de Ayudas a la Formación.

59. Propuesta de accesibilidad por parte de los usuarios que se presenta a la Comisión.

- **Libre:** si
- **Restringido:** no

60. Propuesta de resolución que se presenta a la Comisión.

Se conservarán las actas de la Subcomisión de Ayudas a la Formación.

61. Observaciones.

Se necesita un sistema que garantice la autenticidad de los documentos en soporte informático y el mantenimiento de su valor de evidencia durante tanto tiempo como sea necesario.

62. Autoras.

María del Carmen Lozano Sánchez

María del Pilar Núñez Lozano

63. Aprobado en Consejo de Gobierno.



**UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ARCHIVO UNIVERSITARIO
CALENDARIO DE CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.**

Expediente: 4/2009

Serie: Expedientes de ayudas para la formación externa.

Código: D 107.2.1

Unidad responsable: Centro de Formación Permanente del Personal de Administración y Servicios.

Soporte: Papel.

Soporte informático.

Tipo documental

Papel

- Solicitud informada por un Superior.
- Programa y Boletín de inscripción.
- Informes sobre itinerarios y costes.
- Copias de transferencias bancarias.
- Recibos de haber pagado la inscripción.
- Billetes de transporte.
- Copias de cheques.
- Facturas.
- Copias de certificados de asistencia.
- Actas de la Subcomisión de Ayudas a la Formación.

Soporte informático

- Solicitud informada por un Superior.
- Actas de la Subcomisión de Ayudas a la Formación.

Norma de Conservación			
Activo	Valor administrativo	A	E
5 años	Permanente		
			X
			X
			X
			X
			X
			X
			X
		X	
			X
		X	

A Conservación en el Archivo.

E Eliminar una vez prescrito el valor administrativo.

Observaciones:

ANEXO XIV

Profesor/a:
 Asignatura:
 Titulación:



Sexo: Hombre Mujer

Edad	Decena	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Unidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

Curso más alto en el que está matriculado	1º	2º	3º	4º	5º	6º
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Curso más bajo en el que está matriculado	1º	2º	3º	4º	5º	6º
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La asignatura me interesa: Nada Algo Bastante Mucho
 El grado de dificultad de esta asignatura es: Bajo Medio Alto Muy alto
 Asisto a clase: Menos del 25 % 26-50 % 51-75 % Más del 75 %
 A las tutorías de este profesor he asistido: Ninguna vez Una vez 2-3 Veces Más de 3 veces

Teléfono (voluntario) a efectos de validación del cuestionario

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9

A continuación le presentamos una serie de cuestiones relativas a la docencia de este/a profesor/a en esta asignatura. Su colaboración es necesaria y consiste en señalar en la escala de respuesta su grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que **1** significa el **menor grado de acuerdo** y **5** significa el **mayor grado de acuerdo**. Si no tiene suficiente información sobre el enunciado o considera que no procede, marque la opción **NS**.

1.	Me ha dado orientaciones para conocer el proyecto docente de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
2.	Su docencia se ajusta a la planificación prevista en el proyecto docente	1	2	3	4	5	NS
3.	Me atiende adecuadamente en tutorías	1	2	3	4	5	NS
4.	Su horario de tutorías es adecuado	1	2	3	4	5	NS
5.	La bibliografía y demás material docente recomendado me están resultando útiles para el seguimiento de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
6.	Su docencia está bien organizada	1	2	3	4	5	NS
7.	Los medios que utiliza para impartir su docencia son adecuados	1	2	3	4	5	NS
8.	La bibliografía y demás material docente recomendado están a disposición de los estudiantes	1	2	3	4	5	NS
9.	Explica con claridad	1	2	3	4	5	NS
10.	Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones	1	2	3	4	5	NS
11.	Expone ejemplos para poner en práctica los contenidos de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
12.	Resuelve las dudas que se le plantean	1	2	3	4	5	NS
13.	Fomenta un clima de trabajo y participación	1	2	3	4	5	NS
14.	Motiva a los/las estudiantes para que se interesen por la asignatura	1	2	3	4	5	NS
15.	Trata con respeto a los/las estudiantes	1	2	3	4	5	NS
16.	Su docencia me está ayudando a alcanzar los objetivos de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
17.	Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados	1	2	3	4	5	NS
18.	En general, estoy satisfecho/a con la actuación docente desarrollada por este/a profesor/a	1	2	3	4	5	NS

En nombre de la Universidad de Sevilla, muchas gracias por su colaboración.

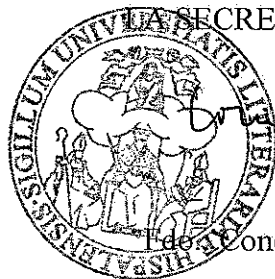


UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

CORRECCIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN LA RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Advertida omisión en el Anexo IX de la Relación de Actos y Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en la sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil nueve, se procede a su subsanación mediante la siguiente inclusión:

En la página 3 del Anexo IX, a continuación de la nota a pie de página número 2, debe figurar la número 3 con el siguiente texto: «3 Por necesidades organizativas los Centros podrán ampliar los periodos de exámenes correspondientes a la 2ª y 3ª convocatoria siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas, previa autorización por el Vicerrectorado de Estudiantes que solicitará informe a la Inspección de Servicios Docentes.»



SECRETARIA GENERAL,

Concha Horgué Baena

do Concha Horgué Baena.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

CORRECCIÓN DE ERRORES APRECIADOS EN LA RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.

Advertida omisión en el Anexo VIII de la Relación de Actos y Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en la sesión celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil nueve, se procede a su subsanación mediante la siguiente inclusión:

En la página 2 del Anexo VIII, donde dice:

«...Fac. de Medicina	Ldo. en Medicina (Solicitado el Grado en Medicina)	350
Fac. de Odontología	Ldo. en Odontología (Solicitado el Grado en Odontología)	90...»

Debe decir:

«...Fac. de Medicina	Ldo. en Medicina (Solicitado el Grado en Medicina)	350
	Traslados	15
	Convalidación parcial estudios extranjeros	3
Fac. de Odontología	Ldo. en Odontología (Solicitado el Grado en Odontología)	90
	Traslados	1
	Convalidación parcial estudios extranjeros	1...»

LA SECRETARIA GENERAL,



Concha Horgué

Fdo.: Concha Horgué Baena.